



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO TREINTA Y CINCO.

Sesión: ORDINARIA

Fecha: 28 DE SETIEMBRE DE 1999.

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA.
- III CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE REQUIERE A LOS SEÑORES: SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INFORMEN AMPLIAMENTE A LA LEGISLATURA, LOS MEDIOS, ELEMENTOS Y CONDICIONES QUE CONSTITUYEN LAS GARANTIAS QUE AMPARAN O CUBREN LOS CREDITOS DE LIQUIDEZ Y/O ESTABILIZACION CONCEDIDOS A DETERMINADAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO.
- IV PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY SUSTITUTIVA DE CREACION DE FONDO DE VIALIDAD PARA LA PROVINCIA DE LOJA, FONDVIAL.
- V PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACION DEL CANTON CUYABENO.
- VI PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL, A LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y AL CODIGO PENAL.
- VII CLAUSURA DE LA SESION.

Continúa



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. CIENTO TREINTA Y CINCO.

Sesión: ORDINARIA.

Fecha: 28 DE SETIEMBRE DE 1999.

INDICE:

CAPITULO	PAGINA
I	INSTALACION DE LA SESION. 4
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. 5
	<u>INTERVENCION:</u>
	H. Camposano Núñez Enrique 6
	H. Sicouret Olvera Víctor 7,8,10
	H. Dotti Almeida Marcelo. 11,12
III	CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION POR LA QUE SE REQUIERE A LOS SEÑORES: SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y GERENTE GENERAL DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, INFORMEN AMPLIADAMENTE A LA LEGISLATURA LOS MEDIOS, ELEMENTOS Y CONDICIONES QUE CONSTITUYEN LAS GARANTIAS QUE AMPARAN O CUBREN LOS CREDITOS DE LIQUIDEZ Y/O ESTABILIZACION CONCEDIDOS A DETERMINADAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA FINANCIERO. 14
	<u>INTERVENCIONES:</u>
	H. Yanchapaxi Cando Reynaldo 15
	H. Camposano Núñez Enrique 16,20
	H. Marún Rodríguez Jorge 18,21
	H. Moncayo Gallegos Paco 22
	H. Azuero Rodas Eliseo 26
	H. Mejía Montesdeoca Luis 28
	H. Vásquez González Clemente 29

J. Cantuche



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO TREINTA Y CINCO.

Sesión: ORDINARIA.

Fecha: 28 DE SETIEMBRE DE 1999.

INDICE:

CAPITULO	PAGINA
H. Celi Sarmiento Francisco	30
H. Sánchez Rivadeneira Napoleón	33
H. Arévalo Barzallo Káiser	35
H. González Muñoz Susana	38
H. Pacheco Gárate Eduardo	40
H. Bucaram Ortiz Adolfo.	41
 IV	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMA- TORIA A LA LEY SUSTITUTIVA DE CREACION DE FONDO DE VIALIDAD PARA LA PROVINCIA DE LO- JA, FONDVIAL.	44
<u>INTERVENCIONES:</u>	
H. Montero Rodríguez Jorge	51
H. Dávila Egüez Rafael	57
H. Andrade Arteaga Raúl	59
H. Yandún Pozo René	61
H. Garrido Jaramillo Edgar	63
H. Cueva Puertas Pío Oswaldo	64
H. Ruiz Albán Gabriel.	65
 V	
PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMA- TORIA A LA LEY DE CREACION DEL CANTON CUYABENO.	67

[Firma manuscrita]



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA

No. CIENTO TREINTA Y CINCO.

Sesión: ORDINARIA.

Fecha: 28 DE SETIEMBRE DE 1999.

INDICE:

CAPITULO		PAGINA
VI	PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE REGIMEN MUNICIPAL, A LA LEY DE CONTROL CONSTITUCIONAL Y AL CODIGO PENAL.	70
	<u>INTERVENCIONES:</u>	
	H. Rossi Alvarado Oswaldo	80
	H. Lucero Bolaños Wildrido	81
	H. Dotti Almeida Marcelo.	82
VII	CLASURA DE LA SESION.	84

WJ/EMM.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiocho días del mes de setiembre de mil novecientos noventa y nueve, en la sala de sesiones del Congreso Nacional y bajo la dirección de su Presidente titular, ingeniero Juan José Pons Arízaga, se instala la sesión matutina ordinaria, siendo las diez horas. -----

En la Secretaría actúan el licenciado Guillermo Astudillo Ibarra y el doctor Olmedo Castro Espinoza, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente. -----

A la presente sesión concurren los siguientes señores legisladores:

ALARCON CLAVIJO RAMON	CONCHA VALAREZO ROBERTO
ALVARADO VINTIMILLA BLASCO	CUEVA PUERTAS PIO
ALVEAR ICAZA JOSE	CHAUX DIEZ GEANNETT
ANDRADE ECHEVERRIA RONALD	DAVILA EGUEZ RAFAEL
ANDRADE GUERRA YOLANDA	DOTTI ALMEIDA MARCELO
AREVALO BARZALLO KAISER	DURAN-BALLEN CORDOVEZ SIXTO
ASTUDILLO ASTUDILLO GERMAN	ESTRELLA VELIN JOAQUIN
AZAR AMAT JOSE	ESTRADA VELASQUEZ VICENTE
AZUERO RODAS ELISEO	FALQUEZ BATALLAS CARLOS
BACIGALUPO BUENAVENTURA DALTON	FUERTES RIVERA JUAN MANUEL
BAQUERIZO ADUM LEOPOLDO	GARCIA CEDEÑO FELIX
BECERRA CUESTA ABELARDO	GARRIDO JARAMILLO EDGAR
BOLAÑOS RUANO RAUL	GOMEZ ORDEÑANA RAUL
BUCARAM ORTIZ ADOLFO	GONZABAY PEREZ HEINERT
BUCARM ORTIZ ELSA	GONZALEZ MUÑOZ SUSANA
CALDERON PRIETO CECILIA	GORDILLO CORDOVA REGINA
CAMPOS AGUIRRE HERMEL	GREFA UQUIÑA VALERIO
CAMPOSANO NUÑEZ ENRIQUE	HARO PAEZ GUILLERMO
CANTOS HERNANDEZ JUAN	KURE MONTES CARLOS
CARRION PEREZ SEBASTIAN	LEON ROMERO JAIME
CELI SARMIENTO FRANCISCO	LOOR CEDEÑO OTON
CORDERO ACOSTA JOSE	LOPEZ SAUD RAUL
CORDERO INIGUEZ JUAN	LOZANO CHAVEZ WILSON
COELLO IZQUIERDO JAIME	LUCERO BOLAÑOS WILDRIDO



LLANES SUAREZ HENRY	RODRIGUEZ ROJAS DARIO
MACIAS CHAVEZ FRANKLIN	ROGGIERO ROLANDO GALO
MALLEA OLVERA CONCHA	RON KLEVER ESTANISLAO
MANCHENO NOGUERA GERMAN	ROSERO GONZALEZ FERNANDO
MARUN RODRIGUEZ JORGE	ROSSI ALVARADO OSWALDO
MAUGE MOSQUERA RENE	RUIZ ALBAN GABRIEL
MEDINA ORELLANA VOLTAIRE	SAA BERNSTEIN LORENZO
MEJIA MONTESDEOCA LUIS	SACOTO GUILLEN MIGUEL
MOLESTINA ZAVALA OSWALDO	SALEM MENDOZA MAURICIO
MONCAYO GALLEGOS PACO	SANCHEZ RIVADENEIRA BOLIVAR
MONTERO RODRIGUEZ JORGE	SANCHO SANCHO RAFAEL
MORENO AGUI RUTH	SERRANO AGUILAR EDUARDO
MORENO ROMERO HUGO	SERRANO VALLADAREZ ALFREDO
NIETO VASQUEZ ANIBAL	SICOURET OLVERA VICTOR
NOBOA NARVAEZ JULIO	TALAHUA PAUCAR LUIS
OCHOA MALDONADO ELIZABETH	TORRES TORRES CARLOS
OJEDA DE VACA GLADYS	TOUMA BACILIO MARIO
ORTIZ CRESPO XIMENA	UBILLA BUSTAMANTE SIMON
PACHECO PINOS OSWALDO	URIBE LOPEZ FANNY
PACHECO GARATE EUDARDO	VACA GARCIA GILBERTO
PALMA ORDOÑEZ JUAN	VALDEZ LARREA ANUNZZIATTA
PAEZ ZUMARRGA REINALDO	VASCONEZ ZURATY JORGE
PEÑA UNDA SILVANA	VASQUEZ GONZALEZ CLEMENTE
PEREZ ASTUDILLO MIGUEL	VEGA CONEJO NINA PACARI
PINTO RUBIANES PEDRO	VERA RODAS ROLANDO
PROAÑO MAYA MARCO	VELA PUGA ALEXANDRA
QUEVEDO MONTERO HUGO	VILLACRESES COLMONT LUIS
RIVADENEIRA ALZAMORA RUBEN	VITERI JIMENEZ CYNTHIA
RIVAS PAZMIÑO RAUL	VIVAS WUALNER JAVIER
RIVERA MOLINA RAMIRO	YANCHAPAXI CANDO REINALDO
RODRIGUEZ EDGAR IVAN	YANDUN POSO RENE
RORIGUEZ GUILLEN ROBERTO	-----



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Les ruego a los honorable legisladores presentes contestar al ser llamados. Señores diputados: Alejandro Aguayo Cubillo. Ramón Alarcón Clavijo. Blasco

Eugenio Alvarado. José Enrique Alvear Icaza. Ronald Andrade Echeverría. Yolanda Andrade Guerra. Káiser Arévalo Barzallo, presente. Germán Astudillo Astudillo. José Azar Amat. Eliseo Azuero Rodas. Dalton Bacigalupo. Leopoldo Baquerizo Adum. Abelardo Becerra Cuesta. Raúl Bolaños. Adolfo Bucaram Ortiz. Elsa Bucaram Ortiz. Simón Bustamante Vera. Cecilia Calderón Prieto. Hermel Campos Aguirre. Enrique Camposano. Sebastián Carrión. Juan Cantos Hernández. Eliborio Celi Francisco. Roberto Concha. José Cordero Acosta. Juan Cordero Iñiguez, presente. Jaime Coello Izquierdo. Geanette Chaux. Eliecer Chicaiza, presente. Rafael Dávila Egüez. Franklin Delgado Tello. Marcelo Dotti Almeida. Sixto Durán-Ballén Cordovez. Vicente Estrada. Joaquín Estrella Velín, presente. El señor Vicepresidente Carlos Falquez Batallas. Juan Manuel Fuertes. Félix García Cedeño. Edgar Garrido Jaramillo. Raúl Gómez Ordeñana. Heinert Gonzabay. Carlos González. Susana González Muñoz. Regina Gordillo Córdova. Valerio Greffa Uquiña. Guillermo Haro Páez, presente. Estuardo Hidalgo Bifarini. Raúl Hurtado Larrea. Carlos Kure Montes, presente. Guillermo Landázuri Carrillo. Jaime León Romero. Otón Llor Cedeño. Iván López Saúd. Wilson Lozano Chávez, presente. Wilfrido Lucero Bolaños, presente. Henry Llanes. Franklin Macías Chávez. Concha Mallea Olvera, presente. Germán Mancheno, Jorge Marún Rodríguez. René Maugé Mosquera. Voltaire Medina, presente. Luis Mejía Montesdeoca. Heinz Moeller Freile. Oswaldo Molestina Zavala, presente. Juan Pablo Moncagata. Paco Moncayo Gallegos. Jorge Montero Rodríguez. Mario Efrén Moreira Reina. Ruth Aurora Moreno Agui. Hugo Moreno Romero. Aníbal Nieto Vásquez. Nina Pacari Vega. Julio Noboa Narváez, presente. Elizabeth Ochoa. Gladys Ojeda. Jimena Ortiz, presente. Eduardo Pacheco. Oswaldo Pacheco. Reinaldo Páez Zumárraga, presente. Juan Palma. Silvana Peña Unda. Pedro Pinto Rubianes. Marco Antonio Proaño Maya. Hugo Quevedo Montero, presente. Raúl Rivas, presente. Rivera Ramiro, presente. Darío Rodríguez, presente. Roberto Rodríguez Guillén. Edgar Iván Rodríguez. Galo Roggiero. Kléver Estanislao Ron, presente. Fernando Rosero González. Oswaldo Rossi Alvarado. Gabriel Ruiz Albán. José Lorenzo

Saá. Miguel Sacoto Guillén, presente. Mauricio Salem Mendoza. Bolívar Sánchez. Rafael Sancho Sancho. Eduardo Serrano Aguilar. Fulton Serrano Batallas. Alfredo Serrano Valladares. Víctor Hugo Sicouret Olvera. Luis Talahua Paucar. Carlos Torres Torres. Mario Touma Bacilio. Simón Ubilla Bustamante. Blanca Ugarte Guzmán. Fanny Uribe López. Gilberto Vaca García. Anunzziata Valdez Larrea. Jorge Eduardo Vásconez. Clemente Vásquez. Alejandra Vela Puga. Rolando Vera Rodas. Luis Villacreses Colmont, presente. Javier Vivas. Luis Vizcaíno Andrade. Cynthia Viteri Jiménez, presente. Reynaldo Yanchapaxi Cando. René Yandún Pozo. Secretaría constató el ingreso posterior de los honorables: Sebastián Carrión, Germán Astudillo, Roberto Concha, Marcelo Dotti, Hermel Campos, Geanette Chaux, Eduardo Pacheco, Carlos González Albornoz, Jorge Montero, Lorenzo Saá, Yolanda Andrade, Luis Mejía Montesdeoca, Juan Cantos, José Cordero, René Yandún, Oswaldo Pacheco, Eliseo Azuero, Clemente Vásquez, Ramón Alarcón Clavijo, Aníbal Nieto, Sixto Durán Ballén, Francisco Celi, Reynaldo Yanchapaxi, Pedro Pinto, Henry Llanes, Rafael Sancho, Silvana Peña Unda, Hugo Moreno, Vicente Estrada, Víctor Hugo Sicouret, Enrique Camposano, Galo Roggiero, honorable Vicepresidenta Nina Pacari Vega, Elsa Bucaram Ortiz, José Azar Amat, Javier Vivas, Mauricio Salem, Valerio Greffa. Con usted, señor Presidente, en la sala, sesenta y seis honorables diputados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, buenos días. Señor Secretario, constate el quórum, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Se encuentran en la sala sesenta y siete honorables diputados, con el ingreso del diputado Rubén Rivadeneira. Hay el quórum reglamentario legal, puede usted instalar la sesión, señor Presidente. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorables legisladores, siendo las diez de la mañana y habiendo el quórum reglamentario, declaro

instalada la sesión. Señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por tratarse de la primera sesión de esta semana, comenzamos la misma entonando el Himno Nacional de la República del Ecuador. (Se escuchan las sagradas notas del Himno Nacional del Ecuador). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Excusas, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Todas han sido autorizadas por usted, señor Presidente. No hay comunicaciones que leer. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El Orden del Día, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. "Sesión ordinaria matutina del día 28 de setiembre de 1999. Orden del Día. 1. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Sustitutiva de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, FONDVIAL. Número 20-183. (Auspicio del honorable Jorge Montero y varios señores legisladores). 2. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del cantón Cuyabeno. Número 20-251. (Auspicio honorable Heinert Gonzabay y varios señores legisladores). 3. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, a la Ley de Control Constitucional y al Código Penal. Número 20-142. (Auspicio del honorable Raúl Gómez Ordeñana y varios señores legisladores). 4. Primer debate del proyecto de Reformas Constitucionales (Artículo siete). Número 20-106. (Auspicio del Honorable Enrique Camposano y varios señores legisladores). 5. Conocimiento de los siguientes proyectos de Resolución: a) Para la aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria vigésima segunda de la Constitución Política de la República. (Propuesta por la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales). b) Por la que se requiere a los señores Superintendente de Bancos y Gerente General del Banco Central, informen ampliamente a la Legislatura los medios,

Continúa

elementos y condiciones que constituyen las garantías que amparan o cubren los créditos de liquidez y/o estabilización concedidos a determinadas instituciones del sistema financiero. (Propuesto por el honorable Enrique Camposano)". Este el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En consideración el Orden del Día, honorables legisladores. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Señor Presidente, señores legisladores: En mi calidad de miembro de la Comisión del Congreso Nacional y viendo el problema que está pasando la ciudad de Quito, que es una realidad lo del Guagua Pichincha, yo sugiero a usted, señor Presidente y a los miembros del Congreso, de tomar la precauciones en el evento que venga algo mucho más grave de lo que estamos pasando, para buscar sesionar en la ciudad de Guayaquil. Esto es tener un equipo listo, como es hotel y locales, porque si vamos a estudiar la pro forma no se puede en un momento de gravedad dejar abandonada la ciudad de Quito sin la presencia de los señores legisladores. Yo le sugiero a usted que designe una comisión o alguien encargado del Secretario, vea ya el presupuesto de hoteles y lugar donde podamos sesionar en el evento que se forme aquí una catástrofe. Con respecto al Orden del Día, dejo como inquietud para los señores legisladores y usted, señor Presidente, el problema de la banca sigue, y esto no es que uno sea disco rayado para el sector financiero. Cada día nos da problemas, cada semana aparecen nuevos problemas. Ya dictamos una Resolución el día jueves con respecto al Banco Popular, y ha sido declarado que está en saneamiento, pero con las puertas abiertas. Esta es una nueva fórmula de atender al público, pero el problema persiste. Yo, en distintas reuniones que he estado en la ciudad de Guayaquil con sectores medios, profesionales, populares, y nos dicen: Bueno, ¿y qué hace el Congreso con lo que está pasando en la banca? Entonces, en realidad, creo que el Congreso sí debe tomar decisiones urgentes. Me he permitido, señor Presidente, bajo consulta que he hecho a ciertos

C. Camposano

legisladores, preparar un proyecto de Resolución pidiendo que esté aquí presente el señor Superintendente de Bancos y el señor Gerente del Banco Central, para que nos informen de los activos que han presentado los gerentes de los diferentes bancos, las garantías sobre la plata que ha salido del Banco Central, porque alguien tendrá que responder al pueblo ecuatoriano, si esa plata que salió para el salvataje o para garantizar un banco está debidamente garantizado por los activos que han dejado los bancos. Entonces, esa mi preocupación, señor Presidente; y, en vista de eso, de la urgencia del caso que requiere, que se cambie el punto quinto que son resoluciones, que son rápidas de atenderlas, aprobarlas o negarlas, y pasar al primer punto. Sin perjuicio de pedirle a usted, señor Presidente, de que haga la gestión la Comisión de lo Tributario, para que agilite el proyecto de levantar el sigilo bancario, porque va ligado con esto. Ya se debatió y está aprobado por el Congreso en primera, podemos esta misma semana resolver en segunda. Como fue un proyecto también enviado por el Presidente de la República, por el propio Superintendente de Bancos, creo con ese levantamiento del sigilo bancario, podemos ya tener aquí la próxima semana, si es que sesionamos en Quito, o en Guayaquil, al señor Superintendente de Bancos y al Gerente del Banco Central, para que nos den la información de los activos y de los préstamos que dio el Banco Central a cada uno de los bancos. Ese es mi pedido, señor Presidente, pido el apoyo de los señores legisladores, para cambiar ese punto del Orden del Día, que son acuerdos, al primer punto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. ¿Tiene apoyo la moción del honorable Camposano?. Está apoyada. Honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente y señores legisladores: El tema que voy a tratar es un tema extremadamente importante para el país, que en los últimos días ha sacudido y golpeado la conciencia popular. Es tremendamente importante, señor Presidente. El uno, es el asunto del salvataje a la banca; y, el dos, es la cadena

nacional del señor Presidente de la República, que una vez más le mintió al país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Sicouret, le podría sugerir que tratemos ese tema cuando tratemos el proyecto de Resolución del honorable Camposano. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Señor Presidente, le ruego que me permita poder expresarle al Congreso Nacional lo que yo siento y el Partido Roldosista Ecuatoriano siente con relación a esos dos temas. Y luego, nos encasillamos al Orden del Día, porque sí voy a terminar en el Orden del Día; pero permítaseme, señor Presidente, poder exponer lo que siente el pueblo ecuatoriano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Muchas gracias, señor Presidente. El país vio con muy buenos ojos el hecho de que al sistema bancario se le haga una auditoría de carácter internacional. Muy bien. El país aplaudió, porque ahora sí vamos a saber realmente que pasa con la banca. Los señores auditores internacionales emitieron su informe, y el señor Superintendente de Bancos se vio obligado, al decir de él, a no poder exponer ante el país que tanto esperaba el informe de las auditorías internacionales, por cuanto le impedía el sigilo y la reserva que sobre esos documentos la ley contemplaba; pero con razón o sin razón, pero con motivo del famoso sigilo, nosotros, señor Presidente, nos estamos olvidando en este momento del informe de las auditorías internacionales. Si las auditorías internacionales emitieron su informe correctamente, los cuatro bancos que yo he expresado que están en el limbo no estuvieran, porque o son solventes o se van a la AGD. El límite de solvencia, la relación de solvencia, en el nueve por ciento no llegaban esos cuatro bancos. Sin embargo, se dijo que había que inyectarle vía banco privado. Filanbanco, que tiene como propietario al Estado, un crédito subordinado de 140 millones de dólares. El país dijo puede ser que se refiera a eso.

C. C. C.

Sin embargo, señor Presidente y señores legisladores, hoy vemos y vemos con el pueblo ecuatoriano que el banco, uno de los cuatro, el Banco Popular ya está en gravísimos problemas. O la auditoría internacional mintió o el señor Superintendente de Bancos, aprovechándose del sigilo bancario, no le dice al país qué dicen las auditorías internacionales. Hoy el Partido Roldosista Ecuatoriano le está pidiendo al Superintendente de Bancos que nos envíe, trasladándolo el sigilo bancario a nosotros, que nos envíe el informe de las auditorías internacionales. El segundo punto, señor Presidente, que realmente sacudió a los ecuatorianos, porque los ecuatorianos se van a dar cuenta con el devenir del tiempo, que el señor Presidente de la República mintió el domingo pasado; dio a entender, transmitió, logró llegar al pueblo ecuatoriano y al país, diciéndole: Voy a pagar el cincuenta por ciento de la deuda externa. Y eso es falso, porque el Gobierno Nacional de Jamil Mahuad va a pagar el cien por ciento de la deuda externa, de dos bolsillos diferentes, señores legisladores: El uno, del bolsillo del presupuesto general del Estado, para aquellos intereses de los bonos que no tienen garantía; y, el otro, cincuenta por ciento, los va a pagar del bolsillo que significa la garantía y todo el esfuerzo que hizo el pueblo ecuatoriano en 1995, cuando dijo: En el tramo de 3.000 millones de dólares, yo voy a sacar de la reserva monetaria internacional 400 millones de dólares, y voy a colocar en los Estados Unidos de América, comprando bonos del tesoro americano. Cero cupón, cero cupón. Es decir, no cojo nada desde el principio hasta el final, para que se recapitalicen esos fondos, para que al final den los 3.000 millones en el año dos 2020, y los 3.000 millones sirvan para pagar el capital de la deuda. Perfecto, y mientras duren esos veinticinco años, por favor, Gobierno ecuatoriano págueme los intereses. Hoy el señor Presidente de la República está ya entrando en esos valores, que se entienden son intocables, al habérselos comprado cero cupón y que hoy ya no están en 400, sino arriba de 600 millones de dólares. Señores legisladores, tenemos la obligación de investigar la verdad, porque así no se puede mentir

descaradamente el pueblo ecuatoriano. El señor Presidente de la República, además, con decir que va a pagar de la garantía, la está descapitalizando, y la está desvalorizando, de forma que, cuando tenga el tiempo para pagar... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, honorable Sicouret. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Discúlpeme, señor Presidente, que este es un tema importante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por supuesto, pero... -----

EL H. SICOURET OLVERA. Por mucho que yo esté hablando del Presidente de la República... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero, honorable Sicouret, usted lo puede hacer cuando toquemos el proyecto de Resolución, para poder avanzar en el Orden del Día. -----

EL H. SICOURET OLVERA. Por lo tanto, déjeme, entonces, entrar, señor Presidente, al Orden del Día, usted no deja terminar. Entonces, lo está descapitalizando la garantía, la está desvalorizando. Eso es como que usted, señor Presidente, tenga una deuda en un banco y tenga de garantía un carro, mañana el banco le dice: Sácale las llantas, sácale el motor de arranque, sácale el tubo de escape. Se desvaloriza la garantía. Entonces, nosotros, señor Presidente y con relación al Orden del Día, le digo al diputado Camposano, que el Partido Roldosista Ecuatoriano anunció ayer, a través de su líder máximo, el abogado Abdalá Bucaram Ortiz, que vamos a enjuiciar, por supuesto, con la colaboración de algunos diputados que quieran firmar la demanda, al Frente Económico. Por estas dos razones que exige el país y el pueblo ecuatoriano está exigiendo que el Congreso diga algo. Por lo tanto, yo le pido al diputado Camposano, que no solo lo traigamos aquí en donde al final de la reunión quedamos diez diputados, diez diputados quedamos con el Superintendente anterior, aquí tenemos que enjuiciar al Frente Económico, y yo le pido

Sicouret

la colaboración en eso, solo así vamos a saber la verdad. Por lo tanto, le pido eso, abogado Camposano, y le pido, señor Presidente, que en los próximos días exija usted lo que yo le estoy pidiendo tanto al Superintendente, al Banco Central, por esas emisiones inorgánicas, denunciadas aquí por el diputado Aguayo, de más de 1.200 millones de dólares para al salvataje bancario. Gracias, señor Presidente. -

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sírvase pasar por escrito su pedido a través de Secretaría, honorable Sicouret. Hay una moción planteada por el honorable Camposano. Honorable Dotti, ¿es sobre esa moción? Honorable Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Quiero concordar con la postura de mi compañero Enrique Camposano. Quiero también hacer mía la preocupación vigorosa que acaba de expresar Víctor Hugo Sicouret sobre el tratamiento al trecho de los bonos Brady, señor Presidente y colegas diputados, que en definitiva no alivia en nada la enorme carga que se anuncia al presupuesto del año 2000. Porque utilizando un término que todos entendemos y que es el lenguaje popular, qué gracia, señor Presidente y colegas diputados, es simplemente diferir la mitad del pago de intereses al techo de los Brady, si continúa pagándose su valor nominal de 2.750 millones de dólares, cuando esos papeles tienen un valor comercial este momento del treinta por ciento de ese valor. En ese sentido, la salida de anteanoche del Presidente de la República no deja de ser, para ser indulgentes, un saludo a la bandera. Yo comparto la preocupación de Víctor Hugo Sicouret. Quiero avalar y garantizar la moción de mi compañero Enrique Camposano y añadir lo siguiente, señor Presidente. Quiero ser muy breve. Una postura del Congreso Nacional respecto del anuncio del tratamiento de deuda del Presidente, anteanoche, tiene que ser una postura institucional. Si mañana sale como una iniciativa de Sicouret, exclusiva y excluyente, o una de Camposano, o una de Paco Moncayo, señor Presidente, ese pedido va a correr la misma suerte que malhadadamente corrió mi postura de pedir que se conozca la lista de los

que habían descongelado con información privilegiada hace algunos meses. Nadie hará caso porque es uno solo, que sugiero, señor Presidente, y ojalá que Enrique Camposano me acepte un adendum a su moción, que este tema que debe ser objeto de una información nítida por parte de su autoridad a la prensa, quiero decir que en ese marco de publicidad, de información, del Congreso Nacional, que es un marco costoso, pero necesario, se inserte la postura de la Legislatura ecuatoriana en torno a la posición del Presidente, en cuanto a la deuda, pero esto obliga a una concatenación de criterios de todos los bloques. Sabemos que habrá un sector de la Democracia Popular, partido de Gobierno, que no estará de acuerdo, pero el resto de bloques sí somos mayoría y pensamos coherentemente. Mi sugerencia, entonces, es que los jefes de bloque que tienen esta honda preocupación, que se sintieron anteanoche tomados del pelo y engañados, se reúnan para una declaración orgánica del Congreso Nacional, que adicionalmente sea objeto de información pública a través de los medios de difusión, y otra cosa... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Dotti, eso lo podríamos tratar cuando tratemos la Resolución. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Pero, es parte de la moción de Enrique Camposano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pero, entremos a debatir la Resolución, honorable Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Señor Presidente, mi compañero Camposano ha planteado una moción. Quiero que él me acepte en su moción dos adicionales: La una, que acabo de indicar: Que sea objeto de una declaración institucional del Congreso y no de bloques particulares, porque pierde fuerza; y, la segunda postura: Que el Congreso exija la nómina completa y exhaustiva de los tenedores de los bonos Brady, donde sabemos hay un buen sesenta y dos por ciento de ecuatorianos. ¿Por que digo? Anoche un distinguido ciudadano ecuatoriano,

de quien se sabe que tiene bonos Brady, salió a pedir sacrificio a los ecuatorianos, que no podemos salir sin dolor. Pues sí, señor Presidente, sacrificio, austeridad, abrojos y angustia, nos va a tocar a todos salir de la crisis; pero, que empiecen sacrificándose los ricos, los tenedores de los bonos. Y por eso, señor Presidente, ojalá Enrique Camposano acepte, que el Congreso exija en una Resolución al poder público y al frente económico que publique la nómina de tenedores de los bonos Brady, para que sepamos todos los ecuatorianos quienes están dispuestos al sacrificio, y quienes solamente lo están de viva voz. Gracias, señor Presidente. Pido a Enrique Camposano, que recoja la preocupación de Sicouret y también de quién habla, la de Dotti, y en ese sentido se vote la moción. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, tome votación, sobre la moción apoyada del honorable Camposano de pasar el literal b) del quinto punto del Orden del Día, a primer punto del Orden del Día. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Moción de cambio del Orden del Día propuesta por el honorable Enrique Camposano, en el sentido de que el Parlamento conozca como primer punto del Orden del Día su propuesta de Resolución, por la que se requiere a los señores Superintendente de Bancos y Gerente General del Banco Central del Ecuador, informen ampliamente a la Legislatura los medios, elementos y condiciones que constituyen las garantías que amparan o cubren los créditos de liquidez y/o estabilización concedidos a determinadas instituciones del Sistema Financiero. Los señores diputados que estén de acuerdo que este proyecto de Resolución sea tratado como primer punto, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Gracias, señores diputados. Señor Presidente, con su venia proclamo resultados. De ochenta y dos Honorables diputados presentes, setenta y ocho apoyan la moción del honorable Enrique Camposano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No habiendo más observaciones queda aprobado el Orden del Día. Sírvase leer el primer punto

[Handwritten signature]

del Orden del Día, señor Secretario. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO. Primer punto del Orden del Día: "Conocimiento de la Resolución por la que se requiere a los señores: Superintendente de Bancos y Gerente General del Banco Central informen ampliadamente a la Legislatura los medios, elementos y condiciones, que constituyen las garantías que amparan o cubre los créditos de liquidez y/o estabilización concedidos a determinadas instituciones del Sistema Financiero". La propuesta del honorable Enrique Camposano es del siguiente tenor: "El Congreso Nacional. Considerando: Que los graves perjuicios ocasionados a miles de clientes por las irregulares operaciones de algunas instituciones del Sistema Financiero Nacional, ameritan y demandan profundas investigaciones y sanciones oportunas; Que el Estado ecuatoriano, a través del Banco Central, ha asumido con fondos públicos el otorgamiento de créditos de liquidez a aquellas instituciones de cuyo futuro desenvolvimiento dependerá su efectivo cumplimiento; Que es de interés nacional asegurar que las instituciones del Sistema Financiero Nacional, receptoras y deudoras de dichos créditos, puedan y procedan con reales fundamentos a su devolución de acuerdo con la ley. En uso de sus atribuciones, Resuelve: Requerir a los señores Superintendente de Bancos y Gerente General del Banco Central del Ecuador, a efectos de que informen ampliadamente a la Legislatura, en un plazo razonable e impostergable, los medios, elementos y condiciones, que constituyen las garantías suficientes y necesarias, que amparan o cubren los créditos de liquidez y/o estabilización, concedidos a determinadas instituciones del Sistema Financiero Nacional y las medidas o arbitrios legales que permitan asegurar y cumplir los compromisos correspondientes a estas instituciones". Este el proyecto de Resolución en debate, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Reynaldo Yanchapaxi. -----

EL H. YANCHAPAXI CANDO. Señor Presidente, honorables señores legisladores: No puedo dejar por alto algunas intervenciones que se han hecho al inicio de esta sesión. Una comisión negociadora se encuentra en Washington tratando de arreglar la deuda externa, y yo creo que quienes representamos la voluntad popular debemos elevar la voz para dar nuestro apoyo y nuestro respaldo a esa comisión negociadora. Sin embargo, en este Congreso Nacional lo que menos se hace es eso. Se ataca a un Gobierno, a un Presidente de la República, que luego de un análisis serio con asesores nacionales e internacionales, propone una solución al tratamiento de los intereses de los bonos Brady; sin embargo que se ha dicho al inicio de esta sesión que el señor Presidente de la República ha mentado. Qué forma fácil de querer hacer política de esa manera. Yo rechazo y condeno desde esta curul esa actitud que en nada beneficia a nuestro país, y lo necesario, lo justo, es que los ciento veinte y tres diputados hagamos también escuchar nuestra voz de apoyo para que se solucione este grave y serio problema, que tiene el Ecuador. No es problema del Gobierno sino es problema de la República del Ecuador. Qué pena me da que aquí quieran resolver los partidos políticos, y que los líderes máximos ordenen a quienes tenemos la representación popular, porque a nosotros se nos encomendó en las urnas electorales. Es por eso, señor Presidente y honorables señores legisladores, que no puedo permanecer en silencio cuando escucho esas intervenciones. De igual manera, a quien manifiesta que el señor Presidente nos ha tomado el pelo, yo considero que la intervención del señor Presidente de la República, a través de los medios de comunicación, fue una presentación seria, responsable, fruto de un estudio minucioso, y no se puede tratar de esa manera, al Primer Mandatario que está por voluntad popular. Señor Presidente, yo esperaba que los honorables señores legisladores, en el primer punto del Orden del Día hubiera sido el de respaldar con todas nuestras fuerzas a esa comisión negociadora, para que obtenga los mejores resultados en bien del país. Por eso, una vez más, mi desacuerdo con las actuaciones de quienes creen que a base de palabras pueden

[Firma]

convencer al pueblo ecuatoriano. Queremos una negociación, queremos que se paguen los intereses, porque no está pagando capital, pero a medida de nuestras posibilidades, y yo creo que la fórmula expresada por el señor Presidente de la República, es la más apropiada, de acuerdo a las condiciones económicas que tiene nuestro país. Y yo sí quisiera, señor Presidente, que los ciento veintitrés legisladores expresemos nuestra opinión y, sobre todo, demos nuestro apoyo y nuestro respaldo al señor Presidente de la República, en primer lugar a la comisión negociadora y llamar a la sensibilidad a los tenedores de la deuda, para que si quiera el 25% pidan, acepten la fórmula que puso a consideración el señor Presidente de la República. En relación al tema que se está tratando, claro que queremos la información transparente, queremos tener toda esa información para que nuestras actuaciones no sean subjetivas sino que tenga el respaldo de los documentos que nos va a dar el señor Superintendente de Bancos. Una vez más, mi apoyo total al señor Presidente de la República y el apoyo a la comisión negociadora, y yo creo que no soy solamente la voz de un Diputado de una provincia pequeña, sino estoy seguro que la gran mayoría de este Congreso Nacional espera un resultado favorable de la negociación en los Estados Unidos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Camposano: En las sugerencias que ha hecho el honorable Sicouret y el honorable Dotti hay planteamientos de modificación a su proyecto de Resolución, que no necesariamente tienen que ver el tema y se podría dividir mejor en dos resoluciones. Me permito sugerirle, honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Sí, tiene toda la razón y sobre ese tema iba a tratar. El diputado Sicouret lo que pide es que deje esto en blanco y me acoja a un juicio político que él va a presentar en el futuro. Nadie impide que con esta Resolución mañana el Partido Roldosista presente un juicio político, sea contra el Superintendente de Bancos o contra el Gerente del Banco Central; por lo tanto, yo

creo que eso no impide que se apruebe esto. Esto es lo que nos va a dar elementos de juicio para saber qué es lo que ha pasado con los distintos préstamos que ha dado el Banco Central de liquidez a los bancos respectivos. Por ejemplo, aquí se criticaba en todos los bloques, sin excepción, no sé si de dientes para afuera, qué pasó con el salvataje de Filanbanco, qué pasó con el Banco del Progreso, qué paso con el Banco del Pichincha, qué paso con tal banco. Entonces, aquí nos van a decir la verdad, qué es lo que ha estado pasando, y tiene que ser el propio Gerente del Banco Central, con el Superintendente de Bancos, cómo han estado monitoreando esos préstamos. Qué es lo que ha pasado, porque sino vamos a encontrar después de un mes que van a seguir los problemas. Recordemonos que el señor Superintendente de Bancos, en forma clara, nos dijo cuando se presentó en televisión, que no iba a ver más quiebras de bancos; pero sí pasó con el Banco Popular, después de que se le dio un préstamo de liquidez. Entonces, quiere decir que la banca no está estable. Y esos cuatro bancos que nos menciona el diputado Sicouret, es verdad que están tambaleando, pero eso no es motivo en este momento para suspender esto, para ir a un juicio político, con lo cual yo no estoy en desacuerdo. Si el bloque quiere hacerlo, que lo haga, y si de esto, de lo que está pasando en estos momentos en el país, amerita destituir a estos señores, se los destituyen. Yo no veo ningún problema en ese aspecto. En el segundo: Con lo de mi compañero, concuerdo pero no puedo involucrar eso ahí, con todo respeto, compañero Dotti, porque los bonos son al portador, los bonos Brady son al portador, entonces mañana no nos lo van a dar. Yo estoy claro con lo que dijo el Presidente el día domingo, él hizo un guiño de ojos a los ecuatorianos banqueros, para que colaboren con el 25%, para que digan: Aquí estamos, señores, y entremos a hacer negocios. Eso fue lo que dijo el Presidente de la República: Señores ecuatorianos que tienen el 25%, únanse para entrar a una renegociación. Y como quien tiene el 25% son los banqueros ecuatorianos, gran parte de los vivos que están renegociando. Entonces, señores, eso se va a dar, yo no le veo ningún problema,

[Handwritten signature]

el problema es del país que tiene que tratar de una recompra, bajo una facilidad petrolera, para bajar ese volumen que hay de pago de la deuda externa en un 52%. No seamos más papistas que los papas, ni nos enfrentemos entre partidos políticos. El problema del país es gravísimo, aquí no se trata del doctor Mahuad, ni del Partido Social Cristiano, ni de la Izquierda Democrática ni del PRE, se trata de subsistencia. Señores, la gente ya no le cree a nadie, esto va a terminar mal en el mes de diciembre. La gente va a tomar armas, o se va a ir a un asalto, con motivo de la liquidación económica que hay en el país. En diciembre la gente no va a tener qué comer y van a asaltar comisariatos, supermercados y a las personas. Entonces, busquemos soluciones. No es que yo estoy de acuerdo con todo lo que ha planteado el Presidente de la República, pero aquí todos hemos dicho ciertas cosas: No pague la deuda, si pague la deuda. Dejemos que negocie esta gente, pues, si negocian mal entonces aquí los colgamos. Tienen que negociar bien en favor del país, para favor de la gente. No se trata de un enfrentamiento, por eso mi Resolución busca que el señor Superintendente y Gerente del Banco Central nos den la información. Yo, con todo respeto, no podría agregar el asunto de los bonos Brady, porque esos son al portador, eso no lo van a dar jamás, pero todos sabemos quienes tienen bonos es la gente de aquí, del Ecuador, los banqueros, todos los banqueros han comprado. Entonces, querían ellos hacer un negocio, seguir en este cuento de los intereses. Pero cortemos por lo sano, vamos a una facilidad petrolera, recompremos la deuda y ahí bajamos el peso de lo que está en el presupuesto. Es la única forma de solucionar el problema, y después conversaremos de política, pero este momento no es de política sino de solucionar los problemas económicos del país. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Jorge Marún. -----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El diputado Reynaldo Yanchapaxi tiene

preocupaciones que están bien en un Diputado del bloque de Gobierno, indiscutiblemente; pero, yo creo que las preocupaciones que tenemos los otros diputados, los diputados de los bloques de oposición, también son valederas. Y son valederas, porque en este proceso de fortalecimiento al Sistema Financiero Nacional, y este análisis de la pro forma presupuestaria y en el análisis de la reforma tributaria, quedan inmensas dudas en el país. Yo creo que el Congreso Nacional tiene dudas muy grandes, señor Presidente, sobre la forma cómo se ha manejado este fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional. Nosotros quisieramos pedirle una explicación al Ministerio de Finanzas. En la pro forma del año 2000 existe una partida de 240 millones de dólares para pagar intereses sobre 2.000 millones de dólares desembolsados por el Banco Central del Ecuador para el fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional. Pero, señor Presidente, en la ejecución presupuestaria hasta agosto del año 2000, solamente aparecen como desembolsos en deuda interna 7 billones 600.000 millones de sucres, que aproximadamente son 700 millones de dólares. Entonces, ¿porqué se ubican 240 millones de dólares para poder cubrir intereses en un endeudamiento de 2.000 millones de dólares, si solamente se han desembolsado aproximadamente 700 millones de dólares? Esa es una preocupación, señor Presidente, que tiene fundamentos valiosos y serios, porque si usted está provisionando 240 millones de dólares de una línea de crédito otorgada por el Banco Central del Ecuador, con recursos que hasta el momento no tienen respaldo financiero para el Banco Central del Ecuador, si en la historia Republicana hace poco tiempo solamente el Banco tuvo un endeudamiento de 800 millones de dólares que no los podía cubrir y que el Gobierno Central los convirtió en deuda pública y que el pueblo ecuatoriano y el Gobierno pagaron intereses y capital de esa deuda del Banco Central del Ecuador. ¿Por qué hoy en la crisis que vive el Estado ecuatoriano, en los difíciles momentos que vive el país, el Banco Central del Ecuador pone 12% de tasa de interés a un endeudamiento de esta naturaleza? Son recursos, señor Presidente, que no le generan ningún interés al Banco Central del Ecuador,

los que están depositados. Pero lo raro, señor Presidente, solamente aparecen en la pro forma presupuestaria los egresos de los 240 millones de dólares por intereses, pero más no los ingresos. Entonces, si ese detalle significa un ahorro de 200 millones de dólares al país, poniéndole que la cifra no vaya sino máximo a un 2% para cubrir costos operacionales del Banco Central del Ecuador, quiere decir que la necesidad de generar el 3.1 del PIF en la reforma tributaria, solamente bajaría al 1.5 del Producto Interno Bruto del país, es decir aproximadamente 250 millones de dólares. Yo creo que es importante que en esta Resolución planteada por el diputado Camposano, se pueda incluir, -yo le rogaría al diputado Camposano si me presta un poquito de atención- se pudiera incluir la presencia en esa información que está pidiendo usted al Parlamento Nacional, tanto la del señor Superintendente de Bancos, como del señor Gerente del Banco Central, también del Ministro de Finanzas, para que explique el manejo de esos 240 millones de dólares que nadie lo entiende, que nadie lo entiende, señor Diputado, porque en la pro forma presupuestaria se lo ubica y en la ejecución presupuestaria no se ha utilizado sino un 30% de ese valor. Será que están haciendo provisiones para desembolsos mayores en el problema del Sistema Financiero Nacional. Yo no sé, señor Presidente, si el diputado Camposano, pueda aceptar este planteamiento. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Camposano. -----

EL H. CAMPOSANO NUÑEZ. Yo no estoy hablando de presupuesto, ahí no hablamos de presupuesto en la Resolución, distinguido colega. Estamos hablando de información sobre los créditos que entrego el Banco Central a los bancos que han caído en salvataje o a todos; y el señor Superintendente, que es un hombre que conoce de banca, tenía que haber hecho el seguimiento todos los días como pesquisa, disculpen la expresión, para saber qué hacen con la plata, dónde se la llevan y si ese crédito fue bien entregado, porque yo le pongo un ejemplo, mañana dice yo soy Enrique Camposano, quiero un crédito, dejo este edificio, y este edificio lo

avalúo en 80 millones de dólares, y vale 5 millones. Ese tipo tiene que irse preso, el que dio el crédito y el fulano que recibió el crédito, porque no se puede engañar al país, pues, por eso la Resolución va solamente en este término, para que no haya una confusión, y después digan que estamos obrando mal. El Ministro de Finanzas para que explique sobre el presupuesto, yo creo que se podría elaborar otra Resolución para aprobarla el día de mañana, conjuntamente con la que dice el compañero Marcelo Dotti, lo dice el compañero Sicouret, pero no podemos mezclar en una Resolución algo que se está pidiendo, información para actuar jurídicamente. Me acaba de decir Víctor Hugo Sicouret que lo ha pedido por escrito, no puedo dudar de Víctor Hugo Sicouret, pero tiene que ser una Resolución del Parlamento, la gente quiere saber qué es lo que hacemos los legisladores, no solamente venir aquí, alzar la mano e irnos. La gente está preocupada porque el Congreso no hace nada con el Sistema Financiero. He visto que una Jueza o un Juez ha ordenado la detención de dos empleados de menor cuantía del Banco Popular. ¿Por qué no lo cogen a Landes? Si es el gran sabido, ese es el vivo, no los segundos, hay que coger al cabecilla, al principal, al que tiene este negocio, los créditos vinculados, a esos hay que cogerlos. Entonces, mi propuesta tiene visos de legalidad y que sea posible pedir, no puedo pedir otra cosa que no sea esa. Pido nuevamente el apoyo de los compañeros que, como está, es fácil que nos entreguen la documentación y de manera oportuna y en eso marchamos, si el país no se va a acabar en cuatro meses, va a seguir, y el Gerente del Banco Central tendrá que regresar e informarnos lo que ha hecho, igualmente el Superintendente de Bancos, si nos mintió o no nos mintió. El tema del presupuesto es cosa aparte, eso lo veremos después, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Marún, sobre el pedido del honorable Camposano. -----

EL H. MARUN RODRIGUEZ. Parece que el diputado Camposano no escuchó bien mi planteamiento. El está hablando de los

recursos entregados al Sistema Financiero Nacional. En la ejecución del presupuesto se habla de desembolsos por 700 millones de dólares, y en la pro forma se ubican 240 millones de dólares por 2.000 millones dólares. Hay una cifra que no cuadra, diputado Camposano, y yo creo que es importante que el Parlamento conozca. Se están presupuestando 240 millones de dólares para cubrir intereses que generan desembolsos por 2.000 millones de dólares, y en la ejecución presupuestaria hasta agosto se han desembolsado únicamente 700 millones de dólares. Entonces eso no empata con la realidad de lo que usted está preocupado. ¿A usted le preocupa cuánto dinero y cómo se le ha desembolsado al Sistema Financiero Nacional? Solamente las garantías. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El diputado Camposano no acepta cambios; por lo tanto someta a votación el proyecto de Resolución, tal como lo ha planteado el diputado Camposano.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución, en la forma propuesta por el Honorable... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo. Recién ha pedido usted la palabra. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Es el sistema, es que yo sí cumplo con los procedimiento reglamentarios. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Correcto, honorable Moncayo. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Yo pido la palabra cuando estamos tratando el tema, y solamente ese momento estamos tratando de la propuesta de Resolución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Moncayo, continúe. -----

EL H. MONCAYO GALLEGOS. Voy a comenzar esta intervención apoyando la Resolución, y voy a razonar cuál es nuestra

posición sobre este tema y voy a razonar también explicando al Congreso qué hemos venido haciendo sobre este tema, y hoy vemos, más que nunca, cómo se justifica nuestro pedido reiterado de que se trate sobre el tema de la reserva y sobre el sigilo bancario. Durante todo el mes que estuvo el Congreso en receso de sus sesiones de Plenario, el bloque de la Izquierda Democrática gestionó por todos los mecanismos imaginables para que se dé a conocer el resultado de las auditorías bancarias. Cuando el diputado Neira, del Partido Social Cristiano, planteó que, aplicando la Ley de Mercado de Valores, podía el Superintendente dar a conocer el resultado de esas auditorías, nosotros respaldamos esa posición, y por escrito le pedimos al Superintendente que fundamentado en esta ley pueda dar a conocer o dé a conocer a la ciudadanía el resultado de las auditorías. El Superintendente de Bancos nos respondió con argumentos jurídicos que no estaba capacitado para hacerlo y que él tramitaría una ley para que se levante el sigilo y la reserva, y para que se pueda entregar esas auditorías a conocimiento público. En este mismo Congreso, señor Presidente, hemos razonado ampliamente sobre el tema. Esas auditorías son un retrato de la situación del Sistema Financiero a la época en que fueron realizadas. Conocer ahora el resultado de esas auditorías es una foto del pasado, del sistema financiero. Nosotros hemos planteado que solamente con una transparente información sobre la real situación de la banca se puede recuperar la confianza y se puede salvar a la banca buena, que de hecho existe en este país. En este caso, señor Presidente, lo que se reclama es que el Superintendente de Bancos y el Gerente del Banco Central informen el destino y las garantías de los créditos dados a la banca, bien sean estos créditos de liquidez o créditos de solvencia. Este es un pedido razonable. Cómo se está entregando la plata del pueblo a los bancos. Todo este modelo económico que hoy está en vigencia presupone que el Banco Central no puede intervenir en los procesos económicos. Antes el Banco Central, a través de mecanismos de redescuento, a través de sistemas para reorientar los recursos del Estado a los sectores productivos, intervenía

y estimulaba la producción. Así, desde el Banco Central fueron recursos con créditos en intereses adecuados, por ejemplo, para la repoblación ganadera del país, para el sistema bananero del país, para el desarrollo de la acuacultura. Hoy se nos dice que eso es un crimen, que el momento que el Banco del Fomento entrega recursos al sector productivo destruye la economía nacional. Pero, en cambio, puede entregar 2.500 millones de dólares al sistema financiero, y eso sí es válido. O sea el Banco Central puede entregar enormes cantidades de recursos a la especulación financiera y no puede entregar un centavo al sector productivo. Cómo vamos a reactivarle a este país. Solamente desde la idea de salvar a los bancos y que los bancos vuelvan a dar crédito a los productores. No hay salvación para este país si es que no se reactiva a la economía real, a la que produce los bienes y servicios que alimentan, que visten, que transportan, que permiten que vivan los ciudadanos de un país. No vamos a salvar la economía nacional salvando bancos que están quebrados. Entonces, aquí vemos cómo el sistema aplicado a la conducción económica del Estado en los últimos años es un sistema suicida, contradictorio, un sistema que ya ha provocado el desempleo, el hambre, la pobreza, la indigencia. De manera que, ya que así funciona el sistema, que no debería funcionar así, por lo menos hagamos lo que pide el diputado Camposano, que nos digan qué dineros y con qué garantías se entregaron. No sea que suceda lo que viene sucediendo hasta ahora, que se van los banqueros, dejan cascarones, garantías que están sobrevaloradas, que nunca, cuando se las quiera hacer efectivas, se las va a hacer efectivas a ese valor y el gran defraudado, el gran estafado, va a volver a ser el pueblo ecuatoriano. Aquí, señores, esto no es cuestión de ganar votos, esto no es cuestión de qué partido es más inteligente que el otro, este es un problema de salvación nacional y tenemos que hacer esto y tenemos que hacer mucho más. Nosotros hemos planteado, como Partido, que se necesita reestructurar de una manera valerosa, tratándonos como país ante los organismos internacionales, la deuda externa e interna. Todos sabemos, porque tenemos

C. Camposano

los datos, que la deuda en bonos Brady, señores, es apenas el veinte por ciento del servicio a la deuda. Así resolviéramos este problema, nos queda todavía el ochenta por ciento. La deuda interna que es más gravosa porque es de corto plazo y de altos intereses, es otro veinte por ciento. Pero la deuda para servir a los bancos es otro veinte por ciento, lo que hace que la deuda interna sea cuarenta por ciento frente al veinte de los bonos Brady. Entonces, no nos engañemos que solucionando el problema de los bonos Brady se ha solucionado el problema del país. Pero, por supuesto, que hay que solucionarlo. Yo veo el planteamiento actual con esta óptica, óptica honesta. Nuestro Bloque ha hecho todos los esfuerzos para conocer lo que quiere saber el diputado Dotti: ¿quiénes son los tenedores de los bonos Brady? Viajaron dos diputados nuestros a los Estados Unidos, a realizar una actividad detectivezca, para establecer quién los tiene. Señores, esos bonos están más bien guardados que el mejor de los secretos de la Corona en la Epoca Victoriana. El ochenta por ciento de los bonos están en manos de Euro Clear Ceden, esto es una intermediaria europea. Y como este perverso sistema del sigilo es mundial para proteger a los capitalistas y a los especuladores de todo el mundo, esa información no puede ser entregada en base de las leyes de la Comunidad Económica Europea. Entonces, compañero Dotti, esa información no la vamos a poder tener. Apenas el veinte por ciento está en manos del Chase Manhattan, y de ese con intermediarios que hacen casi imposible desenredar los hilos de la información para llegar a aquellos ecuatorianos que tienen la deuda. Pero, no se necesita ser muy inteligente para saber en qué manos está la deuda. Basta ver por qué renuncia el Superministro de la Economía, porque es banquero, y porque los banqueros tienen la plata de los bonos Brady. Y aun esta tenue actitud del Presidente de querer que se organicen, para saber con quién tenemos que negociar, les parece insostenible. No. Hay que seguir comprando papeles al quince por ciento y cobrando intereses al cien por ciento. Qué otro negocio más rentable para los especuladores ecuatorianos e internacionales. Termino

mi intervención planteando el apoyo que merece esta iniciativa y planteando que hagamos una Resolución sobre los otros temas, que siendo importantes tienen una naturaleza diferente y que obligarían a una redacción totalmente nueva si quisiéramos incorporarlo y que nos harían perder el tiempo. Nosotros vamos a apoyar, por supuesto, esta iniciativa del diputado Camposano. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Eliseo Azuero. -----

EL H. AZUERO RODAS. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: El diputado Paco Moncayo decía este es un tema de salvación nacional. Yo no creo que debemos tratar estos temas con excesiva superficialidad. El Congreso Nacional del Ecuador tiene un reto importante: el de coadyuvar los esfuerzos que propone el Ejecutivo, para darle una solución a aquello que nos está asfixiando. Por ello, respetuosamente, insisto en que no es prudente, no es adecuado, que voceros importantes del Parlamento Nacional, con excesiva superficialidad, pretendan develar algo que en la práctica no existe, generando un clima de frustración en los ecuatorianos. Señor Presidente, el señor Presidente de la República del Ecuador lo que ha pretendido es aportar a la solución, que a todos nos conmina buscar una solución, en lo que tiene relación al tramo de los bonos Brady. El cincuenta por ciento de estos bonos están garantizados, el otro cincuenta por ciento no están garantizados. Lo que hace falta es conocer quiénes son. Obligarlos a que se unan, obligarlos a que se organicen y poder iniciar un tratamiento directo: Gobierno-tenedores, y buscarle alternativas de solución; porque resulta que los bonos en el mercado no es, pues, o la emisión de bonos en el mercado no suscita ninguna acción inmoral, son actividades que las han venido haciendo los gobiernos anteriores, fundamentalmente. Esta es una propuesta del Ejecutivo que ha sido calificada como muy imaginativa por los mercados financieros internacionales, por los voceros de importantes grupos políticos o bloques políticos representados en el Congreso Nacional y por voceros de la sociedad civil. Si

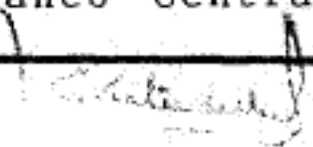
hemos logrado un consenso mínimo respecto de lo que significa la necesidad de unificarnos, mal podríamos disparar contra esta iniciativa, tratando de generar la controversia de la que nunca hemos podido salir. Se plantea el no pago unilateral, es que somos tan poderosos, es que podemos ser tan persuasivos para poder soportar lo que correspondería que recibamos en contraposición a nuestra posición, valga la redundancia. El embargo de las exportaciones, de la ya ala caída economía del país, la serie de medidas que harían mucho más difícil la superación de los conflictos internos, fundamentalmente sociales. Hay también formas, señor Presidente y señores legisladores, de generar la controversia para buscar respaldar a amigos. No es bueno para el país que esta única alternativa, calificada como imaginativa, que ha recibido el respaldo de amplios sectores de la sociedad ecuatoriana, pueda por la acción superficial ser abortada. En cuanto a lo que tiene relación con la propuesta del diputado Enrique Camposano, los congresistas no deben desconocer que es iniciativa del Legislativo, el que se propenda al levantamiento del sigilo bancario para conocer el resultado de las auditorías. Se ha hecho ingentes esfuerzos para procurar la confianza, para procurar conocer el fondo de las cosas, y esta es iniciativa del Ejecutivo y, por supuesto, es una iniciativa que comparte el bloque legislativo de la DP. En cuanto, decía la propuesta del diputado Enrique Camposano, por supuesto, señor Presidente, que es una propuesta seria, que es una propuesta que debemos respaldarla, porque el que nada debe, nada debe temer. Y este Bloque, que ha demostrado independencia, que ha demostrado respeto a los demás legisladores y bloques parlamentarios, siempre aporta de manera positiva, esperando en correspondencia de los bloques y de los partidos políticos, tanto así de los legisladores, una actuación en correspondencia. Nadie pretende aquí entrabar un proceso que busca la verdad, que busca la sanción de quienes obraron en contra de los intereses de los ecuatorianos. Este Bloque, mucho más, porque conocemos de la valía moral, del posicionamiento ético del señor Presidente de la República, y en esa línea seguiremos aportando con su Gobierno, con

C. Antezano

el país y con las ideas que en esta iniciativa, por supuesto, se han planteado. Insisto, señores diputados, por primera vez, dados los graves problemas que acosan al Ecuador, hagamos causa común. No generemos controversias que solo disparan discursos. El Ecuador en su momento, luego de esta negra noche, habrá de reconocer a quiénes actuaron con responsabilidad, con sentido nacional y, por supuesto, con entrega a los más caros intereses nacionales. Olvidémonos por lo pronto de las elecciones futuras, tal vez, posiblemente no se lleguen a dar por la falta de recursos o por la convulsión a la que la estamos sometiéndole cada día al Ecuador. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Luis Mejía. -----

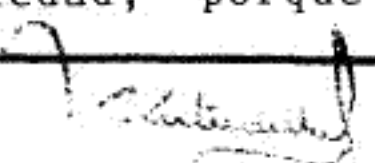
EL H. MEJIA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores: Me voy a permitir entregar a usted, señor Presidente, un estudio que realizamos sobre cómo está la situación de la deuda pública interna y externa para que usted, si estima conveniente, y le pido, más bien, sea distribuido a todos los señores legisladores, en donde están los datos actualizados sobre lo que pasa con la deuda pública interna y externa. Pero, para adelantar una información, señores legisladores y señor Presidente, debo informar a la sala que hasta el mes de agosto del presente año el Banco Central ha emitido 1.128 millones de dólares por bonos para salvataje a los bancos, de los cuales 844 millones de dólares fueron utilizados para el salvataje del Filanbanco y la diferencia 200 millones y un poco más para salvar al resto de instituciones financieras. Yo comparto y respaldo al proyecto de Resolución presentado por el compañero Camposano, habría sido bueno y si él estima conveniente agregar en el proyecto de Resolución que el Banco Central informe al país y al Congreso, qué va a hacer con los intereses que está percibiendo por todos estos préstamos que ha dado. Porque, señor Presidente y señores legisladores, hay bastante dinero que está pagando el pueblo ecuatoriano, los cuenta-corrientistas de los bancos por los préstamos que está dando el Banco Central para el salvataje bancario. Y, asimismo,



es conveniente, compañero Camposano, que en la Resolución se diga también que informe qué bancos ya pagaron algo, porque conozco que algunos sí pagaron y dónde está esa plata. Porque, asimismo, señor Presidente, son cientos de millones de dólares los que están en juego. Finalmente, señor Presidente, es conveniente que los señores legisladores recuerden que la deuda pública, como decía el general Moncayo, en el año 99 constituyó el mayor peso del Presupuesto del Estado. Ya no es la deuda externa. En el año 99 se va a pagar alrededor de 80 millones de dólares más por deuda interna que por deuda externa. Y la deuda interna representa solo el 17% de la deuda pública total; sin embargo, pagamos más por deuda interna que por la externa. Asimismo, señor Presidente, no me parece justo, algo ya dijo el diputado Marín, de que el Estado ecuatoriano le pague al Banco Central 12% de interés anual en dólares por la emisión de los bonos. ¿Saben cuánto representa eso, señores legisladores? 240 millones de dólares. Dicho en otras palabras, el incremento del IVA de cinco puntos solo va a alcanzar para pagar estos intereses al Banco Central. De tal suerte que este bolsillo le paga al otro. Yo sí considero y eso he planteado a la Comisión respectiva, en la Tributaria, de la que soy parte, y me voy a ir ya a la sesión, de que se revise partida por partida a lo que corresponde a deuda pública, porque ahí está, en efecto, gran parte, no toda, pero gran parte de la solución del problema. Gracias, señor Presidente y señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Clemente Vásquez. -----

EL H. VASQUEZ GONZALEZ. Compañeros legisladores: La preocupación que existe del pueblo ecuatoriano de saber definitivamente qué ha pasado con las auditorías bancarias, no deja de ser una preocupación del Congreso Nacional. Es necesario que el señor Superintendente de Bancos, de una vez por todas haga conocer la verdad en el Congreso Nacional y ante el pueblo ecuatoriano de lo que está pasando. Y también todos los legisladores tenemos que actuar con seriedad, porque no es posible que yo mañana haga una



denuncia si no tengo el fundamento real. Para eso el requerimiento que hace el honorable Camposano yo creo que es válido, por eso lo estamos apoyando y por sanidad ante el pueblo ecuatoriano. Yo, como Diputado, no puedo llevar adelante una información que no sea la correcta, y por eso el planteamiento de Enrique Camposano, y que también lo ha hecho suyo la mayoría del Congreso Nacional, es necesario que se lo lleve adelante. Hace unos días veía a través de los medios de comunicación, la iniciativa de un banco privado de llevar adelante y pedir al Congreso que se levante la inmunidad de un Diputado por una denuncia que ha hecho respecto del Banco La Previsora. Para que no quede la duda y que mañana no tengamos que hacer denuncias sin el suficiente respaldo, yo creo que es necesario que toda esta información llegue lo más pronto posible para que el pueblo ecuatoriano también esté tranquilo y no hayan corridas innecesarias en la banca privada. Por eso, señor Presidente, la iniciativa de llevar adelante, que toda esta información venga y le pido a Enrique Camposano, que en esta Resolución también se le dé un plazo para esta información, porque los plazos tienen que darse para que no se den informaciones tardías y que el pueblo ecuatoriano no siga recibiendo este castigo que, de alguna u otra manera, va directamente a todo el bolsillo del pueblo ecuatoriano. Y también quiero plantearle al diputado Camposano que se dé un plazo de ocho días y allanarme al planteamiento que él ha hecho, y de esta manera ponerle un plazo para que la información venga lo más pronto posible, y si existe una información que no es válida, sí ir directamente al planteamiento que ha hecho el diputado Sicouret. Si nos han mentido al Congreso Nacional y al pueblo ecuatoriano, ir al enjuiciamiento al Superintendente de Bancos y a todo el frente económico del Gobierno Nacional. Por eso, si el diputado Camposano acoge el planteamiento, yo quiero que él lo diga. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Francisco Celi. -----

EL H. CELI SARMIENTO. Señor Presidente, señores

legisladores: Considero que el Congreso Nacional, como siempre lo ha dicho mi coterráneo, no es un convento donde venimos para aprobar con diez en conducta o para hacer el Evangelio. Este es un sitio de debate, de tesis, de controversias, donde se exponen posiciones y posiciones de clase, por eso se producen las controversias. De manera que, pedir que aquí no haya la controversia, me parece un pedido de perdedera de tiempo. Creo que el honorable Yanchapaxi ha hecho muy bien en rechazar algunos puntos de vista de otros colegas legisladores, porque él tiene la obligación de defender al Gobierno. Pero, quienes no somos diputados de Gobierno, no se nos puede pedir que nos sumemos para llamar unánimemente a lo que dice el Presidente de la República. Sí lo habíamos escuchado con mucho detenimiento, se nos dice ahora que tenemos que respaldar a la Comisión negociadora, porque el Presidente de la República ha hablado con tanta seriedad los problemas. Señor Presidente, tan seriamente ha hablado el Presidente de la República que nos dice una cosa ya convenida con los tenedores de los bonos. Entonces, no es que está descubriendo el agua tibia. Y, obviamente, en ese contexto algunos funcionarios renuncian, no porque no están de acuerdo con la política del régimen, sino porque no les quisieron aprobar que esos bonos sirvan de garantía, de anticipo para la privatización de las empresas del Estado. Eso es lo que no se le dice al pueblo ecuatoriano. Y, entonces, en esto radica la seriedad; y, entonces, el señor Presidente de la República está diciendo la verdad. Es cierto que nos dice la verdad cuando le dice al país: no vamos a incrementar la deuda externa, porque este es un problema que tiene el Ecuador, y ocurre que, por otro lado, nos dice que se va a endeudar en más de 1.000 millones de dólares. Esto qué. El señor Presidente en este momento persiste en la política del avestruz, está en toda una campaña propagandística, y aparece un tal Jacinto que quiere cultivar el campo y para cultivarlo el Congreso Nacional tiene que aprobar lo que el Presidente ha mandado acá como pro forma presupuestaria. Esa es la seriedad con la que se tratan los problemas del país. Señor Presidente, la propuesta

del honorable Camposano señala muy concretamente y dice que es necesario que se conozcan los medios, elementos y condiciones, que constituyen las garantías, primero suficientes y, luego, necesarias, respecto del tratamiento con los banqueros, porque la banca no es sino la institución de los banqueros. Y ocurre que hace pocos días cuando conocíamos el resultado de las auditorías, se dijo que la banca estaba marchando viento en popa y a los pocos días hay bancos quebrados. ¿Por qué? Porque no se le dijo al pueblo ecuatoriano la verdad y por eso sostuvimos que esas auditorías no respondían a la realidad, y que tras de eso no se decía qué es lo que pasaba con la banca o los banqueros, que son los que la manejan. Sí se está planteando que es necesario conocer qué es lo que amparan o cubren los créditos de liquidez o estabilización. A mí me parece, señor Presidente y señores legisladores, que indudablemente tienen que venir a darnos una explicación de este problema. Cómo es que ayer todo estaba bien y ahora todo está en descalabro. Por eso, yo sí creo que la propuesta planteada por el honorable Camposano merece el respaldo de los legisladores de este Congreso. Así es, pero que ojalá no sea solo una información, a mí me parece que debemos ir mucho más allá, ahora tenemos que aprobar esto. Pero este Congreso Nacional tiene también la obligación de hacer un seguimiento, qué pasa con esa información, porque siempre también tenemos informaciones, pero luego, ¿y? Por eso, señor Presidente y señores legisladores, al exponer estos puntos de vista, yo pienso que es necesario que efectivamente este Congreso sí trate los problemas con la seriedad y responsabilidad que debemos tener los legisladores, y que eso no implica, bajo ningún punto de vista, que tengamos que someternos a un bloque, a un partido o a lo que dice el Gobierno, porque aquí tenemos plena independencia de acción y, yo digo, plena independencia de clase, porque yo no dependo de las clases dominantes. Yo sé que a veces, cuando hablo en esos términos, a muchos colegas les resulta hiriente el tímpano, pero es mi obligación decirlo porque yo no puedo fingir en este Parlamento, yo tengo que decir lo que siento, lo que soy, porque soy parte de un pueblo,

C. Antuña

y cuando uno se siente engañado como pueblo, hay que reaccionar como tal. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Honorable Napoleón Sánchez. -----

EL H. SANCHEZ RIVADENEIRA. Gracias, señor Presidente. La semana pasada, el día jueves, la discusión de muchos legisladores giraba alrededor de la majestad del Congreso, del respeto que deben darle al Congreso y que lamentablemente no se lo dan. Y hablando del Congreso, hablamos de los legisladores, de cada uno de nosotros. Resulta, señor Presidente, que el honorable Julio Noboa y yo viajamos a la ciudad de New York y a la ciudad de Miami a investigar sobre los famosos bonos Brady, y lo hicimos debido a que el honorable Noboa había solicitado en el mes de abril información sobre los tenedores de los bonos Brady. Esa información había llegado al Ministerio de Finanzas en el mes de mayo; pero de manera curiosa la información desapareció y solamente el día en que la señorita Ana Lucía Armijos dejaba el Ministerio de Finanzas, esta información fue enviada al Parlamento y entregada mutilada, porque así fue enviada al honorable Julio Noboa. Parece que aquí se pide información y nos mandan lo que se les ocurre, nos ocultan lo que se les ocurre, es decir, no hay respeto para la majestad del Parlamento. Y esto es grave, señorita Presidenta, es grave porque nosotros constituimos la voz del pueblo, somos 123 diputados, a quienes el pueblo nos envió acá precisamente a legislar y a fiscalizar. ¿Y cómo podemos legislar? ¿cómo podemos fiscalizar si la información que pedimos simplemente no se nos entrega? A veces en los ministerios más respetan a empleados de segunda y tercera que a los mismos diputados, a quienes les piden que se sienten y que demuestren que son diputados para poder hablar con un Ministro. Yo creo que esto es incorrecto. Lo que le sucedió al compañero Rolando Vera, que se lo llevaron a la Policía para que compruebe que es Diputado, es una barbaridad, señorita Presidenta. Y en esa misma línea de pensamiento es lo que ha sucedido con doña Ana Lucía Armijos, que simplemente no le dio la gana de mandar la información

Continúa

y solamente cuando dejó de ser Ministra de Finanzas, mandó la información y mutilada. Yo sí menciono esto como un antecedente y la razón por la que tuvimos que viajar el honorable Noboa y quien habla a investigar estos dichos bonos Brady. No quiero alargarme sobre el tema, porque quiero hacer una petición formal. Quisiera que en el Orden del Día para mañana se incluya el reporte que ya entregamos en Secretaría, el informe de esta investigación realizada, con el Chase Manhattant Bank, con el Morgan Guarranty Trust, con Euro Cleare Cedal y con unos banqueros de Miami, tenedores de los bonos. Porque los señores banqueros norteamericanos, ante la inminencia que el Ecuador no pague los bonos, desesperados, sí nos dijeron que era posible reunir a todos los tenedores de los bonos, porque ya lo habían hecho antes con otros países y de que sí es posible si el Gobierno ecuatoriano o el Parlamento ecuatoriano exige, si es posible, que nos den el listado de los tenedores de los bonos, porque ya lo habían hecho anteriormente con otros países. Yo creo que si no hacemos un esfuerzo, no podemos obtener lo que queremos y que el Congreso Nacional debe insistir con Euro Cleare Cedal en Bélgica y con el Morgan Guarranty Trust que administra estos fondos en New York, para que nos den esa información. Si ha habido ya experiencia previa, yo creo que Ecuador tiene que insistir, no hay peor gestión que la que no se la hace, y que el día de mañana tengan todos los honorables diputados del Congreso Nacional, en conocimiento de este reporte y que tomemos algún tipo de resolución. Porque yo creo que sí es posible, en la situación presente, tomar algunas iniciativas de parte del Congreso, inclusive los mismos banqueros decían que pueden bajar hasta 10 centavos los bonos ecuatorianos, y que si el Gobierno ecuatoriano pudiera actuar de una manera inteligente, así nos dijeron, podrían comprar, podrían recomprar los bonos Brady con el mismo dinero que tiene el Estado ecuatoriano depositado en el Federal Reserve Bank. Entonces, como diputados queremos ser propositivos, queremos ayudar al Estado, creo que esto es importante, que esté mañana en el Orden del Día, que lo discutamos y que tomemos resoluciones para ayudar al Ejecutivo, porque en realidad

C. Cantuña

el Ejecutivo en este instante está representando al país. Entreguémosle ideas, y veamos si tiene la buena disposición de actuar en beneficio del pueblo ecuatoriano y no en beneficio de cuatro o cinco sinvergüenzas que se han enriquecido por tanto tiempo invirtiendo en bonos, que en dos años de intereses se paga la inversión, y lo demás es no ganancia, pero robo a costa del hambre, la miseria y el dolor de nuestro pueblo. Así que, señorita Presidenta, le pido formalmente, que mañana incluya en el Orden del Día este reporte, porque creo que es muy importante por lo que está sucediendo el día de hoy. Muchas gracias.

POR DISPOSICION DEL SEÑOR PRESIDENTE TITULAR, INGENIERO JUAN JOSE PONS ARIZAGA, PASA A PRESIDIR LA SESION LA DOCTORA NINA PACARI VEGA, SEGUNDA VICEPRESIDENTA DEL CONGRESO NACIONAL. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable Diputado, por la importancia del tema. Que Secretaría tome en cuenta esta petición y que se distribuya el informe y para el día de mañana esté constando en el Orden del Día. Honorable Káiser Arévalo. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias, señorita Presidenta. En verdad el proyecto de Resolución, que se debate en esta mañana, es de mucha importancia para todos los ecuatorianos, en virtud que no podemos permanecer impasibles frente al comportamiento del actual Gobierno, de la AGD, que continúa entregando fondos a los bancos, pero a cambio de ello se profundiza la pobreza en nuestro país, el desempleo y la situación de los ecuatorianos se vuelve realmente insostenible. En algunos datos de prensa, hasta el día 30 de agosto del presente año, se ha entregado la cantidad de 2.062 millones de dólares a los bancos privados de este país, cantidad que supera a las aspiraciones del Gobierno, de contratar créditos con el Fondo Monetario Internacional. Y a pesar de la forma como han venido actuando los bancos, algunos accionistas y dueños de los mismos, pues el Estado insiste en seguir concediéndoles créditos ya sea para

fortalecer el patrimonio de los mismos, créditos subordinados o créditos de liquidez. Ahí estamos viendo, señorita Presidenta, en los últimos días el problema del Banco Popular, el pueblo ecuatoriano con las auditorías, con la información anterior del estado de los bancos, como que tuvo un poco de tranquilidad, porque de alguna manera se había controlado la crisis financiera. Pero la situación no es así y en los últimos días estamos viendo miles de ecuatorianos desesperados que confiaron en otro banco, como el Banco Popular, y hoy están con el riesgo de perder sus ahorros que tuvieron la confianza de colocar en este banco. Y en estos últimos días la AGD, tal como viene apoyando a los otros bancos privados, ha entregado la cantidad de 60 millones de dólares para fortalecer el patrimonio de este banco, pero ya anteriormente se le entregó 48 millones de dólares de créditos subordinados y al mismo tiempo la cantidad de 120 mil millones de sucres en créditos de liquidez. Podemos comprender fácilmente la situación, los banqueros tienen excelentes padrinos en este Gobierno. Acaba últimamente de renunciar Guillermo Lasso, pero también tiene allí a Alvaro Guerrero, a Carlos Larreátegui, excelentes banqueros y lógicamente, pues, los banqueros en este país están muy bien protegidos, muy bien cuidados y tan bien protegidos de la AGD, que sabemos muy bien quienes fueron los que impulsaron el proyecto de ley, para que luego el Congreso Nacional apruebe a esta institución que sigue entregando y entregando fondos a los bancos privados, a costa de un enorme sacrificio de todos los ecuatorianos. Señorita Presidenta, sí sería importante, en muy breves rasgos, también señalar la actitud o la decisión del señor Presidente de la República en estos últimos días. El tema del presupuesto nacional y el tema de la deuda externa son temas que nos debe interesar a todos los ecuatorianos, por ser temas que tienen mucho que ver con el futuro de nuestro país. Y el bloque parlamentario Pachakutik, lejos de dedicarnos únicamente a criticar, consideramos que la actitud del Presidente de la República, en lo que tiene que ver con el pago del 50% de los intereses de los bonos Brady, consideramos que es una medida oportuna, es una medida

Cartagena

adecuada que permite iniciar una renegociación con aquellos tenedores de los bonos y que esta deuda como estamos viendo en la presentación de la pro forma presupuestaria, va a absorber el 52% del Presupuesto General del Estado, creemos que esto significa ya un interés de este Gobierno por buscar la forma de renegociar la deuda externa. Pero quisiéramos que sea una renegociación más general, una renegociación total; pero no deja de ser un signo que nosotros como bloque parlamentario lo reconocemos, en virtud que esto va a permitir que estos fondos se los destine al servicio de los pobres de este país, especialmente a la obra social como es salud, educación y otros. Creemos que dentro de este tema de la deuda externa, hace falta que tomemos con responsabilidad compartida todos los ecuatorianos, porque este no es un tema que únicamente corresponde al Gobierno del Ecuador, sino corresponde a todos nosotros y aquí debería existir la buena voluntad de los distintos sectores políticos para buscar los mecanismos y procedimientos adecuados, a fin de que podamos renegociar la deuda, en condiciones favorables para los ecuatorianos. Si bien es verdad, señorita Presidenta, habíamos señalado que hay muchos ecuatorianos tenedores de bonos y que, sin embargo, estos tenedores son los mismos bancos de este país. Y el Estado, a más de conocer que son los tenedores de la deuda, les sigue entregando más y más recursos a fin de, supuestamente, salvarles, pero a costa de un enorme sacrificio para todos los ecuatorianos. Permítame, señorita Presidenta, leer una parte de la revista "Gestión", de setiembre de 1999, en la que hace relación a los tenedores de bonos en nuestro país. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, honorable. -----

EL H. AREVALO BARZALLO. Gracias. En la parte pertinente dice: "Según los balances reportados a la Superintendencia de Bancos, correspondientes a julio de 1999, y los off shore a mayo de este mismo año, los bancos tendrían en su poder el equivalente a 500 millones en bonos del Gobierno, que incluyen bonos Brady, Euro bonos y bonos de deuda interna.

Cartas

Dentro del Sistema Financiero Nacional, el Banco del Pichincha y el Banco de Guayaquil son los mayores tenedores de estos bonos". Mire, usted, cuál es la verdad de esta deuda interna que agobia a todo el pueblo ecuatoriano. Pero, sujetándome ya al tema que estamos debatiendo en este momento, yo comparto plenamente o compartimos plenamente con la iniciativa del diputado Camposano, en el sentido que es indispensable, que es necesario, que el Superintendente de Bancos y el Gerente General del Banco Central, informen a este Congreso Nacional, informen al pueblo ecuatoriano, en qué condiciones se han entregado los fondos a los bancos privados. Y a su vez que nos expliquen de qué manera o de qué forma se hallan garantizados estos dineros entregados a los bancos privados, ya sea como créditos para fortalecer el patrimonio de los mismos, créditos subordinados o créditos de liquidez. El bloque parlamentario, señorita Presidenta y señores legisladores, apoya esta iniciativa y esperamos que este proyecto de Resolución sea aprobado por el Pleno y, a su vez, en pocos días tengamos la presencia en este Congreso Nacional del señor Superintendente de Bancos, del señor gerente general del Banco Central, a fin de que nos expliquen lo que contiene este proyecto de Resolución. Gracias, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Susana González. -----

LA H. GONZALEZ MUÑOZ. Señora Presidenta: La hora actual exige que la clase política nos comprometamos y demos una respuesta a la crítica situación económica en la que vive el país, a la inmoralidad y a la corrupción del Sistema Financiero que en la mayoría de los casos, de los corruptos banqueros que disfrutan de gran vida, mientras miles o cientos de miles de familias ecuatorianas están este rato en la miseria por su culpa. Por eso es que el Congreso Nacional sí está dando respuesta a estas necesidades de la población y ha sido coherente en las acciones que ha tomado en materia de reformar las leyes de instituciones financieras con las propuestas valiosas que aquí se han dado, entre ellas recojo la del diputado Paco Moncayo, del

diputado Landázuri, de Enrique Camposano, de Marcelo Dotti. Todos coincidimos y respaldamos las propuestas, en la medida que a través de esas reformas busquemos, primero, proteger a los depositantes, recuperar los dineros de los administradores corruptos, dinero del Estado, pero que fue mal utilizado por esos administradores y accionistas, e igualmente sancionar a los responsables con su propio patrimonio; estas y otras de las valiosas propuestas que aquí se han dado. Pero también tenemos en este momento una emergencia, y sin confundir lo urgente con lo importante, pero sabiendo que es cuestión de tiempo únicamente, con el fin de que no sean tergiversadas las acciones responsables que el Congreso está tomando sobre esta materia, quisiera solicitar que la propuesta del Ejecutivo, el proyecto reformativo para levantar el sigilo bancario a las auditorías, sea tratado de forma separada y de forma inmediata, si es posible se informe. Debe constar ya en el Orden del Día de mañana y que todas las valiosas propuestas que amplían, fortalecen y resuelven de una vez por todas los problemas existentes, que se los trate inmediatamente pero no en el mismo paquete ni sobre este mismo proyecto enviado por el Ejecutivo, porque no nos sorprenda que luego el Presidente de la República vete ese proyecto por contener otro tipo de disposiciones muy valiosas y a su vez se tergiverse de forma tendenciosa ese espíritu que primó en el Congreso y ante la opinión pública se crea que fuimos nosotros los que empantanamos, y posiblemente no habría que sorprenderse que luego se nos diga lo que ocurre por parte de varias personas del Ejecutivo, que tratamos de proteger a los banqueros corruptos. Para que no haya más confusión, tratemos de forma separada el proyecto enviado por el Ejecutivo y de forma inmediata todo el proyecto integral que contempla las otras reformas. Espero tener la aceptación de los compañeros diputados para que, por favor, señorita Presidenta, usted haga todas las gestiones para que este asunto sea tratado lo más pronto posible. Gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, honorable. Si no

lo eleva a moción, lo que se trasladaría es la inquietud a la Comisión respectiva, para que lo pudiera analizar, porque el primer debate ya pasó y para el segundo debate están tratando de obtener el informe respectivo. De todas maneras, vamos a trasladar aquella inquietud. Honorable Eduardo Pacheco. -----

EL H. PACHECO GARATE. Señorita Presidenta, señores legisladores: En la pro forma presupuestaria se establece el 54% del Presupuesto Nacional para el pago de la deuda. Diferentes sectores políticos, sociales y quienes hacen opinión pública han manifestado y el mismo señor Presidente de la República ha reconocido que el Ecuador no está en condiciones de pagar la deuda como lo requieren los acreedores, como lo exigen las entidades multilaterales. El Movimiento Nuevo País coincide con otros sectores políticos, en el sentido de que el pago debe realizarse en base a las disponibilidades reales económicas de este Ecuador que sobrevive entre la desesperación de una crisis agobiante empobrecedora. Nuestro criterio, asimismo, es el de que el Gobierno debería preocuparse sobre todo del pago de esta deuda social y de que los recursos del Estado deberían destinarse al fomento de la producción, a la reactivación económica del país, comenzando con capitalizar el Banco Nacional de Fomento, con darle una nueva idea a este banco, una nueva línea, una nueva política que trate de reactivar el sector productivo, la agricultura, la ganadería, la artesanía; pero, desde luego, poniendo coto definitivo a las famosas condonaciones, que no han hecho otra cosa más que enriquecer a ciertos sectores productivos. Personalmente considero que el señor Presidente de la República ha dado un paso fundamental al manifestar en cadena de televisión, sobre la forma de pagar los bonos Brady de una manera mixta. Nosotros creemos que son buenas señales del Presidente de la República y al mismo tiempo estamos de acuerdo con el llamamiento a este consenso nacional sobre el tema. En lo que tiene que ver con la propuesta del señor diputado del Partido Social Cristiano, Camposano, el Movimiento Nuevo País respalda esa propuesta, porque ya

Continúa

es hora, ya es el momento que los ecuatorianos conozcamos cuáles son las garantías, si son reales, si son ficticias, como es el caso de los créditos vinculados y de las empresas fantasmas, con lo que va a responder el Sistema Financiero. Nosotros estamos de acuerdo, lo respaldamos sinceramente, pero el mismo tiempo coincido con la propuesta de la diputada Susana González, que es necesario e importante que el Congreso Nacional, en forma urgente, trate en segundo debate sobre el levantamiento del sigilo bancario, ambos temas van de la mano, porque no es posible, señorita Presidenta, que el Ecuador, que los ecuatorianos no conozcamos a ciencia cierta el estado en que se encuentran los bancos. No es posible que los inversionistas, los ahorristas sigan confiando en una banca a sabiendas que el Sistema Financiero está mal. Una prueba de aquello es lo que ha sucedido con el Banco Popular y que, lamentablemente, por un lado, el Presidente de la República nos da buenas señales con lo que tiene que ver con el pago de los bonos Brady; pero también se convierte en una frustración de que no se castigue a aquellos banqueros que virtualmente se llevan los dineros del país. Insisto, el comienzo de la quiebra del Ecuador se debe a la quiebra no de los bancos sino al robo cometido por un grupo de banqueros. No es posible que las autoridades no hayan tomado las acciones pertinentes y necesarias para evitar que en el caso del Banco Popular, hoy se encuentren disfrutando de los recursos de los ecuatorianos, de los recursos del Estado, digo, disfrutando en el exterior. Señorita Presidenta, honorables señores legisladores, insisto en que es urgente de que se trate en segundo debate sobre el levantamiento del sigilo bancario, no sin antes manifestar mi respaldo a la propuesta del abogado Camposano. Gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias. Que Secretaría tome nota de la petición del honorable Eduardo Pacheco, que es similar a la de la honorable Susana González. Honorable Adolfo Bucaram. -----

EL H. BUCARAM ORTIZ. Señora Presidenta, señores diputados:
Me alegro que se hayan recogido las observaciones que yo

he venido planteando con respecto al hecho de la presencia de las autoridades del Ministerio de Finanzas, de la Superintendencia de Bancos y de la Agencia de Garantía de Depósitos, por efecto de que es evidente la quiebra que está viviendo el país, producto de la entrega de 2.400 millones de dólares de salvataje a la banca, como ya lo expresé la semana pasada. En todo caso, como se ha recogido, sencillamente, la expresión de la protesta que en forma permanente he venido realizando en el Congreso Nacional, estoy seguro que vamos a votar por esta Resolución, independiente del juicio político que el Partido Roldosista Ecuatoriano, por medio del doctor Víctor Hugo Sicouret, va a realizarle al Frente Económico. Creemos al mismo tiempo que es necesario de que, antes de que llegue el informe de la Comisión de lo Tributario y Presupuesto, este Congreso Nacional debería en los próximos días comenzar a discutir sobre el Presupuesto General del Estado para escuchar las diferentes proposiciones de los diferentes bloques y ver si, de alguna manera, podemos antes de que llegue este presupuesto de la Comisión encontrar, pues, algunas opciones que permitan desarrollar un equilibrio entre los ingresos y los egresos del Presupuesto General del Estado. Si es que no se da la oportunidad a los miembros del Congreso Nacional a poder expresar en el Plenario, las diferentes observaciones y planteamientos que nosotros creemos deberían darse para resolver la situación presupuestaria, vamos a ir en forma apresurada como lo hicimos el año pasado, donde la aplanadora, en forma muy rápida y muy apresurada sin decirnos cuáles eran los ingresos y los egresos, aprobó un presupuesto con déficit, aprobó un presupuesto que a la larga lo único que causó es más miseria y más pobreza, porque hubo la necesidad por parte del Gobierno Nacional de imponer una serie de impuestos al pueblo ecuatoriano, elevar el precio de los servicios básicos, igual que el precio de los derivados del petróleo, con lo cual existía este gran déficit que no se trató en el Congreso Nacional y se aprobó en forma muy rápida, lógicamente causó un grave problema al Ecuador. Yo creo que es necesario que los diputados podamos expresar, los 123 diputados aquí

C. Antezano

presentes, podamos expresar nuestras inquietudes, nuestros planteamientos y si esto requiere que tengamos cuatro, cinco, seis o siete sesiones en este Congreso Nacional para escuchar a todos los diputados y ver si, de alguna manera, nosotros podemos equilibrar el presupuesto para no seguir imponiendo impuestos a los ecuatorianos. Yo creo que debemos hacerlo y bien venido sea el hecho de que se haya escuchado la voz, cuando la semana pasada yo pedí de que el Congreso Nacional, en las reformas de las instituciones financieras que se están haciendo, que ya se decida por parte del Congreso que no haya más salvataje; bien venido sea que podamos traer al Superintendente de Bancos, al Presidente de la Agencia de Garantía de Depósitos, y yo pediría, inclusive, que se invite a todos los miembros del Ministerio de Finanzas, para que nos expliquen el por qué se han endeudado en 2.400 millones de dólares, endeudamiento interno, me imagino, con emisión de bonos, para hacer el salvataje a la banca que está llevando a la quiebra al Ecuador; y que nos expliquen al mismo tiempo, cuáles son los próximos bancos que van a seguir quebrando y que van a seguir creando un grave problema, como el que está aconteciendo en este momento, que para salvar al Banco Popular se requieren 500 millones de dólares, se le ha entregado 50 millones de dólares, faltan 450 millones de dólares. Y próximamente será el Banco de la Previsora, próximamente será el Banco del Pichincha, próximamente serán otros bancos que también están en graves dificultades y que el Congreso Nacional debe analizar aquí, en Pleno, con todos los diputados, en qué forma nosotros podemos salvar las instituciones financieras, porque el Estado no puede emitir bonos para seguir haciendo salvataje a la banca. Vamos a estar de acuerdo con esta Resolución y me alegra que en el Partido Social Cristiano hayan acogido las inquietudes que yo he venido planteando. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, honorable. Trasladaré la inquietud al Presidente titular, y me parece importante, si fuera el procedimiento normal, tratar el tema de la pro forma presupuestaria y se pueda debatir un día sobre

el tema, para que los distintos partidos políticos pudieran expresar sus inquietudes a fin de que puedan ser recogidas por la Comisión. De todas maneras, la sugerencia la trasladaré al señor Presidente titular. Creo que el tema ha sido lo suficientemente debatido, entrariamos a la votación de la Resolución planteada por el honorable Camposano. Secretaría, por favor, recepte la votación.

EL SEÑOR SECRETARIO. Los señores diputados que estén de acuerdo con el proyecto de Resolución propuesto por el honorable Enrique Camposano, sin modificación alguna, porque no ha sido aceptado por el proponente, sírvanse expresar su voto levantando el brazo. Señorita Presidenta, permítame proclamar resultados. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proclame resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. De sesenta y dos diputados presentes, los sesenta y dos apoyan al proyecto de Resolución, votación unánime, aprobando el proyecto de Resolución del honorable Camposano. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. La Resolución ha sido aprobada por unanimidad y que se oficie notificando a las autoridades respectivas. Siguiendo punto del Orden del Día. -----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO. "Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Sustitutiva de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja FONDVIAL. Número 20-183, auspiciado por el honorable Jorge Montero y varios honorables legisladores". Permítame, señorita Presidenta, dar lectura al informe de la Comisión especializada sobre este tema. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda con la lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Oficio 99022-CEPDDRS. Quito, a 29

de junio de 1999. Señor ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente. El Director General de Asuntos Legislativos, mediante oficio 1879-DGAL de 12 de abril de 1999, remite a esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley Sustitutiva de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja-FONDVIAL, 20-183, para que se le dé el trámite de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 151 de la Constitución Política de la República. La Comisión, que me honro en presidir, pone a su consideración y por su digno intermedio al honorable Congreso Nacional el siguiente informe: El Fondo de Vialidad para la provincia de Loja FONDVIAL, destinado a la planificación y ejecución de los planes y programas de la red vial provincial, se crea mediante Ley publicada en el Suplemento del Registro Oficial 22, de 9 de setiembre de 1992. La Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, se promulga en el Registro Oficial 335, de 9 de junio de 1998, y en su Artículo 7 distribuye los fondos de los recursos de FONDVIAL, el 70% entre todos y cada uno de los municipios de la provincia de Loja, en partes iguales; y, el 30% restante, en beneficio del Consejo Provincial de Loja. El Tribunal Constitucional, mediante Resolución, declara inconstitucional por el fondo y suspende los efectos de la frase "en partes iguales" del literal a) del Artículo 7 de la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja. El Artículo 2 de esta Resolución señala que corresponde al Congreso Nacional y/o al Ejecutivo, establecer la norma que contenga la reforma legal pertinente. En base a esta Resolución de dicho Tribunal, el Presidente de la República decretó mediante Decreto Ejecutivo 734, publicado en el Registro Oficial 158, de 29 de marzo de 1999. Dicho Decreto Ejecutivo en lo principal distribuye los fondos de la vialidad de la provincia de Loja de la siguiente manera: 1. El 30% en beneficio del Consejo Provincial de Loja. 2. El 70% se repartirá entre todos los municipios de la provincia de Loja de la siguiente manera: a) El 60% en proporción al número de habitantes;

C. Arízaga

y, b) El 40% en partes iguales. Esta distribución ha dado lugar a múltiples reclamos de varios gobiernos seccionales de la provincia de Loja y, además, ha servido de fundamento para que el honorable Jorge Montero presente el proyecto de Ley en mención. La Comisión considera que el Fondo Vial para la provincia de Loja fue creado con el espíritu único de atender a la vialidad de la provincia, esto es, la reparación, construcción, ampliación, mejoramiento y mantenimiento. Se considera procedente las reformas planteadas en los artículos 1, 2 y 3 del proyecto de Ley, materia de este informe, por cuanto es el Banco Central del Ecuador el llamado a receptor dicho impuesto y es el mismo Instituto Emisor el que se encargará de liquidar y transferir tanto al Consejo Provincial de Loja como a los municipios de esa provincia, los valores recaudados o que se recauden por la aplicación de este impuesto. En lo que se refiere al Artículo 4 del proyecto que trata de la distribución de los recursos de FONDVIAL, la Comisión ha recibido varias comunicaciones del Consorcio de Municipalidades de esa provincia, del Consejo Provincial de Loja y de los señores diputados Jorge Montero Rodríguez y Rafael Dávila Eguez, quien además fue recibido en comisión general para que expusiera sus puntos de vista y alternativas que se refieren a la distribución de los dineros del Fondo. La Comisión, luego de analizar las diferentes posiciones frente a la reforma del Artículo 7 a la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad de Loja, resolvió sugerir que los recursos de FONDVIAL sean distribuidos de la siguiente manera: 25% para el Consejo Provincial de Loja, 75% para todos y cada uno de los municipios de la provincia de Loja, en base a las siguientes consideraciones: 25% en partes iguales, 25% en base a la población; y, 25% en base a la extensión territorial. Vale decir que la Comisión también estudia la alternativa propuesta por el diputado Jorge Montero, en el sentido de que la distribución de los recursos de FONDVIAL sean distribuidos de la siguiente manera: 25% para el Consejo Provincial de Loja, 10% para el Ilustre Municipio de Loja y 4.33% para cada uno de los municipios de Calvas, Catamayo,

Celica, Chaguarpamba, Espíndola, Gonzanamá, Macará, Olmedo, Paltas, Pindal, Puyango, Quilangas, Saraguro y Zapotillo. Esta alternativa fue desechada por cuanto repartía en partes iguales el 65% de los recursos de FONDVIAL entre todos los municipios de la provincia de Loja, excepto el del Cantón Loja con prescindencia de la extensión territorial, del inventario vial y de la población. Débese indicar que se discutió también la posibilidad de que los recursos de FONDVIAL sean distribuidos de la siguiente manera: 30% para el Consejo Provincial de Loja, 70% para todos y cada uno de los municipios de Loja, así: 20% en partes iguales; 25% en base a la población y 25 % en base a la extensión territorial. Vale decir que la Comisión también estudió la alternativa propuesta por el diputado Jorge Montero, en el sentido de que la distribución de los recursos del FONDVIAL distribuidos de la siguiente manera: 25% para el Consejo Provincial de Loja, 10% para el Ilustre Municipio de Loja, y 4.33% para cada uno de los municipios de Calvas, Catamayo, Celica, Chaguarpamba, Espíndola, Gonzanamá, Macará, Olmedo, Paltas, Pindal, Puyango, Quilanga, Saraguro y Zapotillo. Esta alternativa fue desechada por cuanto repartía en partes iguales el 65% de los recursos de FONDVIAL entre los municipios de la provincia de Loja, excepto el del cantón Loja con con prescindencia de la extensión territorial, del inventario vial y de la población. Débese indicar que se discutió también la posibilidad de que los recursos de FONDVIAL sean distribuidos de la siguiente manera: 30% para el Consejo Provincial de Loja, 70% para todos y cada uno de los municipios de Loja, así: 20% en partes iguales, 25% en base a la población y 25% en base a la extensión territorial, aunque no se lo consideró lo suficientemente equitativo. Recomendación para el Honorable Congreso Nacional. La Comisión considera que la alternativa escogida es la más equilibrada y equitativa, ya que fue elaborada como consecuencia del análisis de la información recibida del Ministerio de Obras Públicas y del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, los mismos que se refieren a la realidad vial de la provincia de Loja. Esta alternativa que opta

la Comisión y la recomienda al Pleno del Honorable Congreso Nacional, distribuirá dicho 75% para todos y cada uno de los municipios de Loja, de la siguiente manera: Distribución del 75% de los fondos de FONDVIAL. Cantón. Porcentaje a recibir. Fórmula 25-25-25 (XYZ). Loja: 15.60%. Calvas: 5.33%. Paltas: 5.92%. Saraguro: 5.71%. Catamayo: 4.47%. Macará: 4.03%. Espíndola: 3.89%. Gonzanamá: 4.24%. Puyango: 4.6%. Celica: 3.64%. Zapotillo: 4.97%. Chaguarpamba: 2.89%. Sozoranga: 3.10%. Pindal: 2.49%. Olmedo: 2.21%. Quilanga: 2.45%. Se distribuye el 75%. Finalmente, la Comisión considera que el Honorable Congreso Nacional puede tramitar el proyecto, ya que no contraviene a ninguna disposición constitucional ni legal y que además es de beneficio equilibrado para este importante sector del país.

-Firman el informe- Honorable economista Xavier Neira Menéndez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional; y, los señores diputados vocales de la Comisión: Honorables Hermel Campos, Susana González, Luis Villacreses Colmont, Lorenzo Saá". Se acompaña al proyecto de Ley, que me permito con la autorización de la Presidencia a dar lectura. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que en el Suplemento del Registro Oficial 22, de setiembre 9 de 1992, se promulgó la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja FONDVIAL; Que el Registro Oficial 335, de junio 9 de 1998, se promulgó la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, y en su Artículo 7 distribuía los fondos de los recursos de FONDVIAL en el 70%, entre todos y cada uno de los municipios de la provincia de Loja, en partes iguales, y el 30% restante en beneficio del Consejo Provincial de Loja; Que en el Suplemento del Registro Oficial 71, de 20 de noviembre de 1998, se publica la Resolución del Tribunal Constitucional, en la que se declara inconstitucional por el fondo y suspende los efectos de la frase "en partes iguales" del literal a) del Artículo 7 de la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja; Que en la misma Resolución anotada, en su Artículo 2, señala que corresponde al Honorable Congreso Nacional

y/o al Ejecutivo, establecer la norma que contenga la reforma legal pertinente; y, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, Expide la siguiente: Ley Reformatoria a los artículos 1,3 y 7 de la Ley Sustitutiva de la Ley de Creación del Fonfo de Vialidad para la provincia de Loja FONDVIAL. Artículo 1. Sustitúyase el texto del inciso segundo del Artículo 1 de la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, por el siguiente: Las recaudaciones que se obtengan por la aplicación de este impuesto, se continuarán depositando en la cuenta especial del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, en el Banco Central del Ecuador. Artículo 2. Sustitúyase el texto al inciso tercero del Artículo 1 de la Ley Sustitutiva de la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, por el siguiente: El Banco Central del Ecuador liquidará y transferirá durante los diez primeros días de cada mes, al Consejo Provincial de Loja y a los municipios de esta provincia, los valores que se recauden por efectos de la aplicación de este impuesto, de conformidad con las normas de distribución que constan en esta Ley. Artículo 3. El el Artículo 3 de la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fonfo de Vialidad de la provincia de Loja, sustitúyase la frase "Servicio de Rentas Internas", por el siguiente: "Banco Central del Ecuador". Artículo 4. Sustitúyase el texto del Artículo 7 de la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad de la provincia de Loja por el siguiente: Los recursos del FONDVIAL serán distribuidos de la siguiente manera: el 25% en beneficio del Consejo Provincial de Loja; y, el 75% en beneficio de todos y cada uno de los municipios de la provincia de Loja, a distribuirse de la siguiente forma: 1. El 25% en partes iguales. 2. El 25% en base a la población. 3. El 25% en base a la extensión territorial, de conformidad con dicha distribución porcentual los municipios de la provincia de Loja recibirán la siguiente distribución: Distribución del 75% a los fondos de FONDVIAL. Cantón. Porcentaje a recibir. Fórmula 25-25-25 (X-Y-Z). Loja: 15.60%. Calvas: 5.33%. Paltá: 5.92%. Saraguro: 5.71%. Catamayo: 4.47%. Macará:

4.03%. Espíndola: 3.89%. Gonzanamá: 4.24%. Puyango: 4.06%. Celica: 3.64%. Zapotillo: 4.97%. Chaguarpamba: 2.89%. Sozoranga: 3.10%. Pindal: 2.49%. Olmedo: 2.21%. Quilanga: 2.45%. Total: 75%. Disposiciones transitorias. Primera. Las autoridades del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, procederán a efectuar la liquidación de los fondos recaudados hasta el 8 de junio de 1998, debiendo entregar en forma inmediata a las entidades seccionales de la provincia de Loja, los saldos de los convenios suscritos y los valores no comprometidos que les corresponda de acuerdo a la respectiva liquidación. Segunda. El Ministerio de Finanzas y Crédito Público liquidará y transferirá inmediatamente las asignaciones de FONDVIAL, no entregadas a los municipios de la provincia de Loja, por efectos de la Resolución 418-98-TC, del Tribunal Constitucional, publicado en el Registro Oficial No. 71 de 20 de noviembre de 1998, según lo establecido en la Ley Sustitutiva de FONDVIAL. Disposición final. La presente Ley Especial prevalecerá sobre cualquier norma general o especial que se le ponga y entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial". Este el informe de la Comisión especializada y el proyecto de Ley que se acompaña. Permítame, señorita Presidenta, informar a usted y a la Cámara que se ha recibido una observación escrita de autoría del honorable Luis Mejía Montesdeoca, que con su autorización me permito leer. Oficio 437 de esta fecha, dirigida al señor Presidente del Congreso Nacional: "Por intermedio del presente me permito presentar las observaciones al proyecto de Ley referente al Fondo de Vialidad de Loja. 1. Al reformar leyes anteriores y hasta una Resolución del Tribunal Constitucional, sería conveniente que se elabore íntegramente una nueva Ley, para evitar así equivocaciones e interpretaciones futuras. 2. Debe establecerse que las instituciones financieras que recaudan el tributo depositen directamente en la Cuenta Especial del Fondo de Vialidad de Loja, abierta en el Banco Central del Ecuador, y que se aclare que estas rentas no forman parte del Presupuesto General del Estado ni de la Cuenta Unica. 3. Como los bancos privados depositan

Contaduría

directamente las recaudaciones de los tributos, sería conveniente que las transferencias se realicen semanal o quincenalmente y sin necesidad de autorización previa de parte del Ministerio de Finanzas o de autoridad alguna.

4. En la Disposición final debe agregarse: "Para fines de esta Ley no se aplicarán las disposiciones de la Ley de Presupuesto del Sector Público", ya que si no se pone esta aclaración no se estaría reformando la Ley anteriormente citada". Hasta aquí la observación presentada por el señor diputado Luis Mejías Montesdeoca, y no han llegado a Secretaría más observaciones escritas sobre la Ley en debate.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Muchas gracias, en consideración la discusión del proyecto de Ley; por lo tanto, concedemos la palabra al honorable Jorge Montero. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Gracias, señorita Presidenta. Señores legisladores: Antes de iniciar mi intervención, señorita Presidenta, le encarezco se me autorice dar lectura a algunos documentos de carácter legal, para fundamentar mi intervención y solicitar con ello la venia de esta sala para que se dé trámite y viabilidad a este proyecto de Ley, que en todo caso sirve y beneficia a la noble y querida provincia de Loja. Le pido su autorización por anticipado, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Continúe, honorable. -----

EL H. MONTERO RODRIGUEZ. Señores legisladores: En 1992 concretamente en el mes de setiembre respondiendo a una necesidad de la provincia de Loja, presentamos un proyecto de Ley que se convirtió en el eje fundamental para que la provincia de Loja, los municipios y el Consejo Provincial, puedan alimentar su economía y definitivamente impulsar el desarrollo vial de todos y cada uno de los cantones de la provincia de Loja. Incrementándose la economía, digo, no solo en la cabecera provincial, sino en todos y cada uno de los municipios de la provincia, visto que la provincia de Loja es una de tantas provincias en este país

C. Montero

que son marginadas por el Ministerio de Obras Públicas, y que de esta manera van violentando los principios constitucionales en los que reza que las provincias del Oriente ecuatoriano, las provincias de frontera y Galápagos, el Estado ecuatoriano debe darles la oportunidad en lo que concierne a vialidad, salubridad y educación, todo en una forma, de darle la alimentación necesaria para su desenvolvimiento. Pero, qué es lo que pasa, señorita Presidenta y señores legisladores, esta Ley que fue promulgada en el Registro Oficial en 1993, fue también parte para que los municipios de la provincia de Loja no puedan conseguir de que el Ministerio de Obras Públicas, que fue el que conformó un directorio entre el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Finanzas y un representante del Consorcio de Municipalidades y del Consejo Provincial, los que administran estos dineros recaudados del 1% a la transacción de los vehículos usados a nivel nacional. ¿Qué era lo que pasaba, señorita Presidenta? ¿se puede comprobar hasta este momento cuánto ha ingresado al Ministerio de Finanzas, para que pueda ser repartido a los municipios y al Consejo Provincial? Han hecho, señorita Presidenta y señores legisladores, multimillonarios a los de la viveza criolla, que han ido reteniendo estos dineros y no han dado cuenta a los municipios de la provincia de Loja y al Consejo Provincial, que han ido llenando sus bolsillos para poder ser nuevos ricos en este país. Esto lo hemos podido comprobar y he pedido directamente al Ministerio de Finanzas que nos entregue la documentación necesaria para sustentar una denuncia seria, porque éste Legislador cuando denuncia algo lo hace con documentos. Señorita Presidenta, se ha pedido en el Ministerio de Finanzas por múltiples oportunidades dar esta documentación, para que yo pueda sustentar esta denuncia que la conoce y es vox populi en todo el país. Pero bien, respondiendo a una necesidad histórica de la provincia de Loja, presenté un proyecto de Ley Sustitutiva a la Ley de 1993, y ¿cuál es la respuesta? El Congreso ecuatoriano en 1998 aprueba la Ley Sustitutiva presentada por quien les habla y la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad de

Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad de
Continúa

la provincia de Loja, se promulga en el Registro Oficial 335, de 9 de junio de 1998. Esta Ley da la oportunidad para que los municipios y el Consejo Provincial reciba el 30% de esta recaudación y el 70% se lo reparta en partes iguales de conformidad a la Constitución de la República, que dice que todos los ecuatorianos, absolutamente todos, somos iguales ante la Ley, y somos iguales de conformidad con la Constitución de la República, y yo aumento, como católico, ante los ojos de Dios somos iguales; sin embargo, esta Ley Sustitutiva es aprobada, promulgada, y se convierte en Ley imperativa en este país. Pero, ¿qué es lo que sucede? El señor Alcalde del cantón Loja demanda la inconstitucionalidad de la Ley, en la que dice del 70% que se repartan en partes iguales entre todos los municipios de la provincia de Loja. Dieciséis en su conjunto. El señor Alcalde presenta ante el ex Tribunal Constitucional y ellos le aprueban la inconstitucionalidad en la parte que dice "partes iguales". Señorita Presidenta y señores legisladores, esta violación a un derecho constitucional de todos los cantones de la provincia de Loja, sean éstos pequeños en su territorio, sean éstos pequeños en su conjunto de personas que habitamos en el cordón fronterizo, pero éstos dicen: la inconstitucionalidad. Pero, ¿qué es lo que sucede? Inmediatamente tenía que ponerse en ejercicio esta Ley, porque no había sido declarada inconstitucional en todas sus partes. Pero, ¿qué es lo que pasa? Retienen en el Ministerio de Finanzas más de 46 mil millones de sucres recaudados por esta Ley. Esto es inadmisibile. Cuando la provincia de Loja se debate en la miseria, en la desesperación, cuando la provincia de Loja no cuenta con equipos camineros del Ministerio de Obras Públicas, porque el Ministro de Obras Públicas anterior se comprometió con el Alcalde de Loja y le entregó en fideicomiso. Señorita Presidenta, con esa situación tan calamitosa y satánica, le entregaron los equipos camineros del cordón fronterizo, que hacían mantenimiento de las únicas vías de penetración terrestre en la provincia de Loja al Municipio de Loja, no para que haga obra, sino para tenerlas arrumadas en las bodegas de la Municipalidad del cantón Loja, y otras

Continúa

veces para destruir las viviendas de la gente pobre, de los humildes de los barrios urbano-marginales y de las parroquias rurales del cantón Loja, como lo prueban las múltiples denuncias presentadas por los alcaldes y presentadas también en el Consejo Provincial y presentadas también por las organizaciones sindicales de mi provincia. Señorita Presidenta y señores legisladores, el espíritu de esta Ley, el condumio de esta Ley, como dicen nuestros campesinos, es entregarle una herramienta de trabajo, una herramienta a los municipios de la provincia de Loja, para que puedan solventar en parte la ninguna vialidad de los cantones y de las parroquias y recintos del cantón fronterizo; y, es por esto que esta Ley, comprendiendo esa necesidad y este hombre que vive en el cordón fronterizo, yo no soy de los que han nacido allá y me he venido a vivir en la capital de la República o simplemente resuello en la provincia de Loja, cuando hay intereses económicos o hay intereses políticos personales. Yo sí siento ser lojano de corazón y ser lojano de frontera, particularmente porque me honro de haber nacido en la frontera y vivir en ella. La inconstitucionalidad en partes iguales de esta Ley ha traído consecuencias sumamente graves, sumamente peligrosas y, es por esto, que presenté nuevamente la Ley Interpretativa, para que solo este Congreso Nacional, de conformidad con la Constitución de la República, que es el único organismo, pueda interpretar esta Ley, que es la única que está oxigenando económicamente a los municipios y al Consejo Provincial de Loja. Señorita Presidenta y señores legisladores, que la Ilustre Municipalidad del cantón Loja reciba el 10% de las recaudaciones, el 25% para el Consejo Provincial y el resto sea repartido en el 4.33% a todos y cada uno de los municipios restantes de la provincia de Loja, es decir a quince municipios, aparte de la capital de la provincia. ¿Y, por qué el 10%? Porque el Tribunal Constitucional ya dijo que era inconstitucional partes iguales, y sin embargo del Reglamento que norma esta Ley, el señor Presidente de la República en el Ministerio de Finanzas hace un Reglamento que dice que se entregue el 5% para Loja, el 25% para el Consejo Provincial y el

C. Antezano

resto de acuerdo al número de habitantes y de acuerdo a la extensión territorial y un 40% en partes iguales. ¿En qué mismo quedamos? ¿es constitucional o es inconstitucional? Entonces, a mí me da la idea, y yo no soy de los que me guardo, a mí me da la impresión y creo que no estoy equivocado al poner en ese Reglamento y en este informe de la Comisión, que se reparta también en partes iguales, ¿no será la punta de lanza que quieren para que nuevamente el Presidente de la República declare inconstitucional? O mejor dicho, estoy equivocado, a que el Presidente de la República pueda vetar esta Ley, porque el Tribunal Constitucional ya declaró inconstitucional las palabras que dicen "partes iguales", me da la impresión de que aquí, porque esta Ley es presentada por un Legislador chazo, por este Legislador que representa a grandes sectores de mi provincia, a sectores pobres e irredentos, a los cuales les represento con honor y dignidad y que trato de hacerlo con la mayor claridad posible, con la mayor transparencia posible, yo les digo, señores legisladores, por qué no aceptar, por qué no aceptar que la Comisión en este primer debate, que es donde podemos expresar nuestros criterios para que la Comisión así lo recoja constitucional y legalmente en este Parlamento, de que lo que estoy planteando en esta reforma a esta Ley se vea con toda claridad lo que dice y que, con el perdón de ustedes, señores legisladores y con la venia de la señorita Presidenta, lo que dice el Artículo 4: "Sustitúyase el texto del Artículo 7 de la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad para la provincia de Loja, por el siguiente: Los recursos del FONDVIAL serán distribuidos de la siguiente manera: El 25% en beneficio del Consejo Provincial de Loja; y, el 75% en beneficio de todos y cada uno de los municipios de la provincia de Loja y de la siguiente forma: 1. El porcentaje del 10% para el Municipio de Loja; y, 2. El porcentaje del 4.33% para cada uno de los municipios del cantón Calvas, Catamayo, Celica, Chaguarpamba, Espíndola, Gonzamaná, Macará, Olmedo, Paltas, Pindal, Puyango, Quilanga, Saraguro, Sozoranga y Zapotillo". ¿Porqué hago esto, señorita Presidenta? Porque cantones como Pindal, como Zapotillo,

como Chaguarpamba, como Olmedo, como Quilanga, como Sozoranga, cantones pequeños que no tienen ni una carretilla, cantones pequeños, que no tienen cómo desarrollar la vialidad de cada uno de esos cantones, las parroquias en el cordón fronterizo totalmente abandonadas, ahí no hay Ministerio de Obras Públicas, eso se olvidaron, ahí no hay el MOP; el MOP existe cuando hay los contratos jugosos como lo hicieron El Empalme-Macará-Catacocha, El Empalme-Macará, donde se llevaron más de 13 millones 700 mil dólares. Ahí cuando yo lo traje aquí al Ministro de Obras Públicas y lo enjuicié políticamente, aquí cuando se dijo toda la verdad, cuando traté de hacer entender a este Parlamento y al pueblo ecuatoriano la necesidad imperiosa de que la vialidad de la provincia de Loja se la toca en el contexto nacional, señorita Presidenta y señores legisladores es que esta es la esencia de esta Ley, es que esta es la esencia y el espíritu combativo, rebelde, de quienes siempre hemos afrontado y enfrentado la defensa de la integridad nacional en el sur de la patria ecuatoriana, junto al soldado ecuatoriano y al policía, que hermanados siempre nos agarramos de la mano y seguimos haciéndolo, hermanados, uniformados y civiles hacemos un gran conjunto y una gran familia para hacer de Loja una verdadera puerta de entrada y de salida para que se pueda decir de este Ecuador hermoso al que siempre aspiramos que sea lo mejor. Señorita Presidenta, señores legisladores, no quiero abundar más, habrá oportunidad, pero definiendo a esta ley y la definiendo con todo mi sentimiento patriótico, y lo definiendo con toda entereza y yo pido a los colegas legisladores del partido de Gobierno, de la Democracia Popular de mi provincia, son tres, yo soy solo del partido político CFP, un solo Legislador, pero de mi provincia a la que espero de que haya reciprocidad, reciprocidad entiendo de que los tres legisladores de la Democracia Popular son gente que entiende también el abecedario, entiende también el Padre Nuestro, del servicio al pueblo lojano, los conozco íntegramente, son personas que tienen su conducta, su moral de servicio también al pueblo lojano. Yo no creo de que puedan, de ninguna manera, estar en contra de este proyecto de Ley

que sintetiza las aspiraciones más nobles del pueblo lojano en todo su conjunto, en todos sus cantones. Aspiro de que todos los señores legisladores de los diferentes bloques de los partidos políticos y movimientos políticos aquí representados en el Congreso nos apoyen, nos apoyen digo, porque aquí tengo la respuesta de las diferentes autoridades de la provincia de Loja de que suscriben el documento en el que están respaldando la propuesta de Montero, así como también respaldan el llamamiento para esta tarde, al Ministro de Obras Públicas, a la Comisión de Defensa del Usuario, del Consumidor y del Productor, que lo llama Jorge Montero al Ministro de Obras Públicas, para que responda del abandono en que se encuentra la vialidad de la provincia de Loja. En esta tarde también hay esa respuesta de la provincia de Loja, señorita Presidenta y señores legisladores, para que pueda defenderse a la provincia. Concluyo. Gracias por haberme permitido sustentar, robustecer, oxigenar, este proyecto y que espero de la responsabilidad histórica, que todos los señores legisladores, de que todos nosotros, respondemos a este momento histórico y hagamos que se respete el derecho de Loja a tener una vialidad digna y que los municipios y el consejo provincial impulsen su desarrollo. Señorita Presidenta, colegas legisladores. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Rafael Dávila. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. Señorita Presidenta: Creo que el texto del informe que fue leído por Secretaría nos releva de mayor comentario. La Comisión de Descentralización del Congreso analizó en extenso la propuesta y presentó el informe que está firmado por el diputado Xavier Neira, por el honorable Jaime Estrada de nuestro partido, la honorable diputada Susana González, del Partido Social Cristiano, el diputado Hermel Campos, de Izquierda Democrática, el honorable Luis Villacreses, del Partido Roldosista Ecuatoriano, el diputado Lorenzo Saá de nuestra bancada. Este informe recoge el espíritu que expone el honorable Jorge Montero en el sentido de que, en primer lugar, estos fondos que le pertenecen a la provincia de Loja deben ser transferidos de manera

transparente y de manera directa a cada uno de los municipios y consejo provincial, sin tener que pasar por una serie de instancias en el Ministerio de Finanzas, que finalmente terminan reteniendo recursos que le pertenecen a la provincia de Loja. Con respecto a la forma de distribución, efectivamente el texto de la Comisión ha recogido la historia de la estructura de distribución y plantea el día de hoy que la distribución de los fondos se efectúe de forma que, de alguna manera, responda a la realidad vial de la provincia de Loja, porque cada uno de los cantones tienen su propia realidad vial, diferentes necesidades reales. Unos tienen extensiones muy grandes y tienen 200, 300 kilómetros de vías que atender, otros cantones tienen 10 o 70 kilómetros de vías que atender. Hay esa realidad vial, que es diferente para cada cantón. La Comisión de Descentralización pidió informes al Ministerio de Obras Públicas, señorita Presidenta, Vicepresidenta encargada de la Presidencia, le pidió que le envíe un informe respecto a cuál es la cantidad de kilómetros que tienen cada uno de los cantones de la provincia de Loja y esa distribución, esa estructura de kilometraje tenía que ser de alguna manera recogida por una fórmula de distribución y la fórmula que plantea la Comisión es la siguiente: "Que el 25% de esos recursos se entreguen al Consejo Provincial de Loja y que el 75% restante se entreguen a los dieciséis cantones, de la siguiente manera: Un 25% en partes iguales para los dieciséis cantones". Con lo cual se refleja un espíritu, diría yo, de solidaridad con los cantones más pequeños. Un 25% adicional en base a la población de cada uno de los cantones, porque en definitiva estamos sirviendo a gente y hay que atender en dónde está ubicada y dónde está localizada y dónde está viviendo la gente en la provincia de Loja; y, una tercera variable, un 25% restante que se entregue a los municipios en función a la extensión territorial de cada cantón. Porque es evidente que si un cantón tiene mayor superficie tiene más necesidades viales que aquellos cantones que tienen menos superficie, y esa fórmula termina estableciendo la distribución porcentual que consta en el informe de la Comisión y en el proyecto de Ley que sugiere

Cartagena

la Comisión, la cual yo quiero respaldar, y quiero pedir al Congreso Nacional que respalde el informe de la Comisión presentado por la Comisión de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional. Solamente quiero agregar un artículo, si usted me permite dar lectura. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda honorable. -----

EL H. DAVILA EGUEZ. Solicito que luego del Artículo 4 de la Ley Sustitutiva a la Ley de Creación del Fondo de Vialidad de la provincia de Loja, se agregue uno que diga: "Esta Ley faculta a los beneficiarios de los recursos provenientes del FONDVIAL a contratar una auditoría especial a la que deberán someterse de manera obligatoria todas las instituciones participantes de los mecanismos de recaudación, distribución y control de los recursos, cuyo resultado permita verificar el adecuado manejo, transferencia y distribución de los fondos provenientes del FONDVIAL". Quiero hacer llegar este texto a Secretaría, para que este artículo que solicito sea incluido. Lo que intenta es que los beneficiarios de estos recursos, que son los municipios y el Consejo Provincial, puedan contratar una auditoría especial que obligue a todas las instituciones que recaudan, administran y transfieren los recursos, a abrir sus libros, para evitar lo que es un cuestionamiento en los últimos años, que los recursos parece que se quedan en alguna parte. Alguien efectivamente está cometiendo irregularidades y no está transfiriendo los recursos, como deben ser a la provincia de Loja. Este artículo permitiría mejorar el control por parte de los organismos beneficiarios. De esta manera y con este pedido respaldo el informe de la Comisión. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Raúl Andrade. -----

EL H. ANDRADE ARTEAGA. Muchas gracias, señorita Presidenta, señores legisladores: Yo creo que si estamos hablando de descentralización es una contradicción el informe presentado por esta Comisión, que se llama justamente de

Descentralización, de Desconcentración, porque con ese criterio de tamaño de población, significará que siempre los grandes cantones o las grandes ciudades o las grandes provincias serán las beneficiarias en su gran mayoría de la parte presupuestaria. Yo creo que hay que vivir en la provincia de Loja, tengo entendido que algunos diputados de la provincia de Loja no son de Loja, mejor dicho no viven en Loja sino que viven en Quito. Yo creo que es importante el hecho de que quienes viven en Loja, como el diputado Montero, tengan elementos de juicio para poder con mayor exactitud determinar las necesidades porque -repito- no es el tamaño, porque puede haber un centro de producción de abastecimiento importante en Loja pero que sea pequeño su cantón o su parroquia y por esa razón no se la va a postergar ni tampoco se va a beneficiar a cantones que ya han sido beneficiados y que siguen siendo beneficiados. Yo no estoy contra el cantón Loja, pero con toda seguridad el cantón Loja porque tiene ahí asentado PREDSUR, porque ahí está asentada la oficina principal del Consejo Provincial de Loja, seguramente recibe más beneficios en materia vial que el resto de los 15 cantones de la provincia de Loja. Por lo tanto, yo creo que realmente llama la atención de que esta Comisión de Desconcentración mantenga la desconcentración como elemento de análisis, me parece un contrasentido, por lo que estoy de acuerdo con lo que plantea el diputado Montero y, es más, diría que incluso al propio Consejo Provincial debería disminuir su porcentaje de participación de 25 al 20 y ese 5% ser distribuido a los otros cantones, excepto obviamente el cantón Loja, que como he dicho anteriormente es beneficiario por múltiples entidades por el hecho de ser cabecera o ser la capital de la provincia. Yo también creo que es importante el hecho de que como bien indicaba acá el diputado Montero, muchos de los cantones no cuentan ni siquiera con una carretilla, ni siquiera con una herramienta básica para poder hacer una incipiente vialidad. Yo recomendaría incluir también la necesidad de que con estos fondos se obligue a los cantones a comprar un equipo vial básico para comenzar justamente a hacer vialidad en la provincia de Loja. Estoy

de acuerdo con lo que dice el diputado Montero, con que el Ministerio de Obras Públicas, yo diría que incluso el propio Consejo Provincial de Loja, diputado Montero, no ha sido equitativo en la atención de las necesidades más apremiantes en materia vial de los cantones pequeños, ahí también existe una centralización del cantón Loja con respecto al resto de los cantones de esa provincia y llama la atención de que 46.000 millones de sucres sigan depositados en las bóvedas del Banco Central y no se ha entregado oportunamente a los distintos cantones que se beneficia de este Fondo Vial, seguramente el Banco Central entregará estos recursos cuando su capacidad adquisitiva y real de los 46.000 millones de sucres, ya no valgan ni 50%. Yo creo que así no hacemos país, yo creo que de esa manera, que el Banco Central sigue jugando con los recursos del Estado, reteniendo dinero que no les corresponde a ellos, porque es simplemente un agente de retención; sin embargo, luego se da el lujo, como decía acá el diputado Luis Mejía, de que cobra exageradas tasas de intereses a las entidades bancarias y a muchos organismos estatales. Yo creo que existe ahí también otra contradicción que es necesario superarla. Por eso creo y estoy de acuerdo con que, con conocimiento de causa y en base al criterio de descentralización, de una verdadera descentralización y desconcentración, el planteamiento del diputado Montero debe ser el elemento de análisis para ser aprobado esta reforma a la Ley de Fondo Vial para la provincia de Loja. Muchas gracias, señorita Presidenta, señores legisladores.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias honorable. Honorable René Yandún. -----

EL H. YANDUN POZO. Señorita Presidenta, señores legisladores: Creo que los problemas de descentralización se están acercando día a día de una manera más precipitada, y creo que es importante también delegar no solamente los medios sino también la responsabilidad en todos los campos y en todos los sentidos. Y vemos también cómo a lo largo de los diferentes gobiernos que han pasado, y quiero

referirme específicamente para la provincia de Loja, como se ha constituido en la representación de una provincia mártir por la vialidad, ya que no solamente ha sido la inclemencia del tiempo, el ambiente de la naturaleza, sino también ha sido la intervención de la mano humana, de la mente y de la actitud de los humanos y de las personas que han estado en diferentes gobiernos para que la vialidad de esa provincia no se haya concretado, como aspiran los ciudadanos, como aspiran todos los lojanos en general, sino que, más bien en determinados gobiernos, se han convertido en un botín político, en un botín económico. Es que la corrupción llegó en la construcción de las diferentes carreteras, y bien lo explicó el señor diputado Montero, algunos gobiernos, sean nacionales o sean seccionales, participaron de un acto corrupto para no tener las vías que necesitan para alcanzar el desarrollo de la provincia de Loja, sino basta recordar la carretera Cuenca-Loja, cuántas manos fueron metidas ahí oscuramente, cuántos gobiernos hicieron participar a empresas fantasmas, de qué manera la Contraloría fue partícipe de este antro de corrupción para tener la carretera que hoy se tiene y que desgraciadamente cada día se destruye más y más, dadas las características técnicas de cómo fue construida esa carretera, pobre y miserablemente; pero muchos aparecieron con riquezas en diferentes áreas del país y no hubo un órgano de control del Estado quien pueda intervenir directamente para al fin detectar quiénes fueron los que se aprovecharon de la construcción de esa carretera. Se construyó la carretera de Loja hacia Arenillas. De igual manera, señores legisladores, primero fue el botín político y luego el botín económico, desgraciadamente, de igual manera, no han podido los órganos de control salir al frente y denunciar las barbaries cometidas, arrasando con las partidas económicas, para que se construyan las carreteras, primero con las características técnicas y luego en los plazos, con las empresas, con las compañías, que debían construirse. Pero hoy se ha presentado un proyecto que lo considero muy oportuno y que lo considero consistente y equilibrado, y a pesar de estar nuestro compañero de Izquierda Democrática

formando la Comisión respectiva, queremos a nombre de mi partido apoyar esta iniciativa, esperando de que los gobiernos seccionales también lleguen a cumplir con su responsabilidad para que no sean utilizados estos fondos, tal vez en otros campos que podrían ser lucrativos, y por eso yo le pido al señor diputado Montero, de ser posible, para que el Artículo 4 y con el fin exclusivo de que sean utilizados estos fondos para la vialidad de la provincia, una pequeña reforma. El artículo 4, dice en el segundo inciso: "Los recursos del FONVIAL serán distribuidos...", yo pediría "y utilizados únicamente de la siguiente manera" De ser así estamos de acuerdo para que esos fondos sean utilizados y empleados para el desarrollo vial y el progreso de la provincia. Gracias, señora Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Edgar Garrido. -----

EL H. GARRIDO JARAMILLO. Gracias, señorita Presidenta. Compañeros legisladores: Que bueno que se esté tratando un problema del Ecuador, en este caso del último rincón del mundo, del último rincón del mundo, señorita Presidenta, Hace unos días Loja tuvo el honor de recibir al compañero Rafael Sancho en la ciudad de Loja y él decía una verdad y lo dijo a la prensa: "Yo creí que la vialidad del Oriente era la abandonada, yo creí que nosotros éramos los que realmente estábamos abandonados, que mi provincia era la abandonada, pero solamente viajando de Cuenca a Loja, pude percatarme de que no es así, que esta provincia, que esta Loja, es la que realmente nunca ha sido atendida. Me da pena de la realidad de Loja". Eso dijo a los órganos de comunicación social nuestro compañero Rafael Sancho, cuando nos visitó en la ciudad de Loja. Esa es la verdad, señorita Presidenta, y apenas esto es un pequeño aporte de los ecuatorianos para solventar ese problema de permanente abandono de la provincia de Loja, no solo en la vialidad sino en muchas otras cosas más, como es de conocimiento del país. Señorita Presidenta, aquí se han planteado algunos problemas y esto que la Comisión ha aprobado me parece que es interesante, el planteamiento del diputado Montero también

es muy interesante, creo que él con toda justicia trata de ayudar a los cantones con menor desarrollo, a los cantones con menor capacidad económica. En todo caso, yo creo que hay que hacer justicia y por la justicia distributiva es por la que la Comisión se ha pronunciado. Creo que hay una forma de solucionar este problema de justicia distributiva, el Consejo Provincial tiene únicamente dos días a su cargo, dos días a su cargo y tiene el 25% de distribución. El diputado Estrada acaba de hacer un planteamiento que me parece muy interesante, porque no se distribuyen más rentas a los municipios y solamente le dejamos al Consejo Provincial el 15% para que atienda esas dos vías y tomamos el 10% para distribuirlo equitativamente entre los otros municipios. Esa es mi propuesta, señorita Presidenta, que el Consejo Provincial solamente tenga rentas del FONDVIAL por el 15% y que el 85% se lo distribuya al resto de municipios, para hacer en esta forma un ejercicio de justicia y homenaje a los otros municipios, a las otras instituciones provinciales de Loja y felicitaciones al Congreso por el interés que tiene en la vialidad de Loja, por el interés que han demostrado los compañeros en sus intervenciones y al Congreso Nacional por dar paso a esta reforma muy importante para la provincia de Loja. Gracias.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Pío Oswaldo Cueva. -----

EL H. CUEVA PUERTAS. Señorita Presidenta, señores legisladores: Lo más importante de este proyecto de Ley es hacer efectiva y práctica la descentralización de ese tributo. Para ese efecto, considero que en la parte sustantiva del proyecto se establezca una norma por la cual los sujetos pasivos del tributo depositen directamente en las instituciones financieras en una cuenta especial abierta a la orden del Fondo de Vialidad de Loja, para que estas instituciones financieras liquiden y entreguen directamente a los partícipes la alicuota que les corresponden, en términos análogos a la fórmula que ya rige para el Plan inmediato de Riego de Loja y que fue aprobada por el Parlamento Nacional en junio del año anterior. En segundo

lugar, que en la disposición transitoria se establezca un plazo para que el Ministerio de Finanzas devuelva a los municipios de Loja los recursos que ha retenido indebidamente del Fondo de Vialidad de Loja, a pretexto de la Resolución expedida por el Tribunal Constitucional. Por último debe darse todo énfasis a la disposición sugerida por uno de los señores legisladores de Loja, en el sentido de establecer una auditoría a fin de conocer en qué medida los agentes de retención del tributo en el pasado y hacia el futuro están cumpliendo lo que señala la Ley. Yo creo que aquí el Congreso ecuatoriano tiene mucha tela que cortar y es un tema que tenemos que abordar, no solamente para los recursos del Plan de Riego de Loja, del Fondo de la Vialidad Lojana, sino para todos aquellos recursos que son recaudados por las instituciones financieras y que tienen que ser entregados a la Caja Fiscal o a cada uno de los partícipes. Estas son las observaciones que me permito hacer, señorita Presidenta, señores legisladores. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Honorable Gabriel Ruiz. -----

EL H. RUIZ ALBAN. Gracias, señorita Presidenta. Yo voy a participar en la discusión por una razón fundamental: Un acto de solidaridad con las provincias pequeñas e intermedias del país. Si no levantamos la voz los diputados provinciales señalando la necesidad de acometer en la inmensa tarea de la descentralización, este país no avanza. No hay una distribución, no ha habido una distribución equitativa de recursos, hay zonas deprimidas, cuya población ha tenido que salir fuera del país para poder subsistir, no solo por el problema del desempleo de ahora, ocasionado por la crisis económica, sino que el Estado por ser injusto, porque nunca distribuyó los recursos con equidad, reseco a ciertas regiones, no les permitió desarrollarse y la población tuvo que emigrar, tuvo que salir. El caso de Loja, del Cañar, es evidente, y esto ha venido preocupando permanentemente a los políticos y ha sido tema de la discusión política, pero nadie ha querido afrontar el tema con absoluta seriedad, y las provincias pequeñas e

intermedias siguen postergadas, no son atendidas. Una voz valiente, como la de Susana González, se levantó hace pocos años para decirle al poder público central de que la estructura actual del Estado, en cuanto a administración de recursos, en cuanto a distribución de recursos y en cuanto a distribución de responsabilidades del poder, es una estructura anacrónica, que ya no sirve y que está ocasionando problemas gravísimos en el desarrollo de los pueblos de este país. Un diputado argentino me decía, y quizá esta es la buena cosecha que uno puede lograr en las relaciones interparlamentarias: "Dios está en todas partes, pero reside en Buenos Aires". Dios está en todas partes pero reside en Quito, como para significar que todavía el gran volumen de recursos se queda en la capital de la República o se favorece, más vale, la creación de polos de desarrollo en detrimento de la periferia. Esto ya no puede seguir. Otro problema que me preocupa al tratar este tema y los señores diputados de Loja deberían prestar mucha atención sobre el tema, es que en el presupuesto, en la pro forma del Presupuesto General del Estado, se eliminan las pre asignaciones y esta Ley o esta reforma puede verse afectada por la aprobación de la pro forma presupuestaria. En eso hay que prestar mucha atención, porque Tungurahua, por ejemplo, tiene el Decreto Ley 047, en virtud del cual la provincia y sus organismos seccionales han venido recibiendo una renta generada por las centrales de Agoyán y de Pisayambo, y lo mismo sucede con la provincia del Azuay con la Central Paute. Pero si ya se señala en la pro forma o hay una propuesta del Ejecutivo de suprimir esas pre asignaciones, es posible que estas pre asignaciones en donde están los recursos destinados a Tungurahua, al Azuay, los recursos destinados a Loja con estas pre asignaciones determinadas por Ley, podrían ser eliminadas. Hay que trabajar en el proyecto de Descentralización, hay que profundizar la descentralización, y en eso el diputado Estrada tenía un argumento muy interesante: La descentralización y desconcentración deben ser inversamente proporcionales a la población y al grado de desarrollo, porque evidentemente pensar en el sentido tradicional

Carta

contrario significa seguir concentrando, ya sea en las cabeceras provinciales o en la capital de la República, porque justifica la población y porque justifica el territorio seguir concentrando los recursos. Se habla de que hay que hacer que el hombre del campo permanezca en el campo, que las parroquias rurales de los cantones logren desarrollo para mantener y sostener a la población, trabajando allí, porque ningún municipio se va a dar abasto frente a las innúmeras necesidades, si es que siguen creciendo los grandes centros urbanos; hay que favorecer a la periferia, hay que darle grado de desarrollo y hay que darle oportunidades; hay que darles recursos. Entonces, no siempre juegan los criterios tradicionales de que la distribución tiene que hacerse en razón de la superficie o en razón de la población. Hay que romper un poco ese esquema tradicional de pensamiento para favorecer, más vale, el desarrollo de las zonas deprimidas, y en ese sentido más se aproxima la posición del honorable Montero a la posición asumida por la Comisión. Pero en el fondo, como diputado de Tungurahua, expreso a los diputados de Loja mi absoluto respaldo y mi solidaridad en esta lucha, que es una lucha de un gran proyecto nacional, de desconcentración y descentralización. En eso estamos y ojalá los diputados provinciales podamos empezar a encontrar frentes comunes de acción, para favorecer el desarrollo de nuestras provincias basados en la Ley de Descentralización y Desconcentración. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, honorable. No habiendo más observaciones se dispone que el proyecto sea remitido a la Comisión respectiva para su segundo informe con todas las observaciones que se han realizado en esta sala. El siguiente punto del Orden del Día. -----

V

EL SEÑOR SECRETARIO. "Tercero. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Cantón Cuyabeno. Número 20-251" (Auspicio del honorable Heinert Gonzabay

y varios señores legisladores)". El informe de la Comisión es como sigue, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Dé lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Mediante oficio número 25-95 de 16 de julio de 1999, el Director General de Asuntos Legislativos remite a esta Comisión el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Cantón Cuyabeno para que se le dé el trámite constitucional correspondiente. La Comisión que me honro en presidir pone en su conocimiento y, por su digno intermedio, en el de los honorables legisladores, el presente informe para primer debate. El Ejecutivo, a través de la ministra de Gobierno y Policía, Ana Lucía Armijos, mediante oficio número 005, de 20 de agosto de 1998 y oficio número 068 SG CELIR, de 9 de junio de 1999, suscrito por el Subsecretario de Gobierno, ponen en conocimiento del Presidente del Honorable Congreso Nacional los errores de transcripción constantes en la Ley número 127, publicada en el Registro Oficial número 379 de 8 de agosto de 1998, por la cual se creó y fijó límites del cantón Cuyabeno con el objeto de que se adopten las medidas que enmienden dichas inexactitudes. La Comisión Especial de Límites Internos de la República CELIR establece que se han cometido errores de transcripción en los límites de cantón Cuyabeno provincia de Sucumbíos e igualmente no se cita a la parroquia Aguas Negras como constitutiva del cantón Cuyabeno, pese a encontrarse circunscrita en el ámbito jurisdiccional del nuevo cantón. Se debe aclarar que la parroquia Aguas Negras fue creada mediante Ordenanza expedida por el Ilustre Municipio del cantón Lago Agrio el 28 de mayo de 1998 aprobado por Acuerdo Ministerial número 0927, del 6 de julio de igual año, y publicada en el Suplemento de Registro Oficial número 366, de 22 de julio de 1998; es decir, antes de la creación del referido cantón. El proyecto de Ley antes indicado no contraviene ninguna disposición constitucional o legal y es de beneficio para

un sector importante del país, por lo que se recomienda su trámite. Atentamente, -firma- Economista Xavier Neira Menéndez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Descentralización, Desconcentración y Régimen Seccional". Además hay las firmas del honorable Jaime Estrada Bonilla como Vicepresidente, Lorenzo Saá, Susana González de Vega, Hermel Campos y Eduardo Pacheco". El proyecto es como sigue: "Ley Reformatoria de la Ley que Crea el cantón Cuyabeno. Exposición de Motivos. En el Registro Oficial número 379 de 9 de agosto de 1998 se halla publicada la Ley número 127 por la cual se crea y se fijan los límites del cantón Cuyabeno en la jurisdicción de la provincia de Sucumbios. Por información y observaciones de la CELIR se llega a establecer que se han cometido errores de transcripción en los límites que corresponden al cantón Cuyabeno. Igualmente no se ha citado a la parroquia Aguas Negras como constitutiva del cantón Cuyabeno, pese a encontrarse circunscrita en el ámbito jurisdiccional del nuevo cantón. La parroquia Aguas Negras fue creada mediante Ordenanza expedida por el Ilustre Municipio del cantón Lago Agrio el 28 de mayo de 1998, aprobado por Acuerdo Ministerial número 927, de 6 julio de igual año y publicada en el Suplemento de Registro Oficial número 366, de julio 22 de 1998; es decir, antes de la creación del referido cantón, por ello se hace indispensable enmendar esas inexactitudes. "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que mediante Ley número 27 publicada en el Registro Oficial número 379, de 8 de agosto de 1998, se crea el cantón Cuyabeno en la provincia de Sucumbios. Que se ha llegado a establecer errores de transcripción en los límites de la citada jurisdicción político-administrativa; Que no se cita a la parroquia Aguas Negras como constitutiva del cantón Cuyabeno, pese a encontrarse circunscrita en el ámbito jurisdiccional del nuevo cantón, por lo que se hace necesario enmendar estas inexactitudes; y, En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, Expide la siguiente Ley Reformatoria de la Ley de Creación del cantón Cuyabeno. Artículo 1. Substitúyase el Artículo 2, por el siguiente: La jurisdicción político-administrativa

X. Neira Menéndez

comprenderá las parroquias Tarapoa, Cuyabeno, Aguas Negras y las que en el futuro se crearen. Artículo 2. En el Artículo 3, en los límites que se indican efectúense los siguientes cambios: En el límite norte, entre los puntos 1 y 2 dice: "... el curso del Estero Libertador, aguas abajo hasta su afluencia con el río Cuyabeno Chico". Debe decir: "... el curso del Estero Libertador, aguas abajo, hasta su afluencia en el río Cuyabeno Chico". En el límite norte entre los puntos 3 y 4 dice: "... en el punto número 3 de coordenadas geográficas 0°1'34" de latitud Sur y 76°22'34" de longitud Occidental; de dicha confluencia..." Debe decir: "... en el punto número 3 de coordenadas geográficas 0°1'15" de latitud Sur y 76°22'34" de longitud Occidental; de dicha confluencia..." El último inciso de este artículo, al final de los límites del Sur, dice: "Por no existir cartografía topográfica de esos sectores no han sido calculadas las coordenadas geográficas de los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15". Debe decir: "Por no existir cartografía topográfica de esos sectores no han sido calculadas las coordenadas geográficas de los puntos 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15". Artículo 3. Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Dado, etcétera". Hasta ahí el informe y proyecto. No existen observaciones por escrito, señorita Presidenta.

LA SEÑORITA PRESIDENTA. En consideración, señores diputados. Por ser proponente le concedemos la palabra al honorable Gonzabay. Como no está, y si no hay observaciones en la sala daríamos por remitido a la Comisión respectiva para su segundo informe. El siguiente punto del Orden del Día.

VI

EL SEÑOR SECRETARIO. "Cuarto. Primer debate del proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal a la Ley de Control Constitucional y al Código Penal. Número 20-142. (Auspicio del honorable Raúl Gómez Ordeñana y varios señores legisladores). El informe de la Comisión es como sigue, señorita Presidenta. "Quito, 29 de julio de 1999. Señor

ingeniero Juan José Pons Arízaga, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: De conformidad con el oficio número 1393 DGAL, de 8 de febrero de 1999, dirigido al Presidente de la Comisión por el señor Director General de Asuntos Legislativos, la Comisión Especializada Permanente de Asuntos Constitucionales en sesiones celebradas los días 4 y 5 mayo de 1999 conoció el proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, a la Ley de Control Constitucional y al Código Penal presentado a consideración del Honorable Congreso Nacional por el diputado Raúl Gómez Ordeñana, varios miembros de esta Comisión y otros señores legisladores y resolvió presentar a consideración del Honorable Congreso Nacional para primer debate el siguiente informe: 1. El proyecto fue elaborado de acuerdo al distributivo remitido por la Presidencia del Congreso Nacional, relacionado con las leyes que deben ser reformadas para adecuarlas a la nueva Carta Política del Ecuador, vigente a partir del 11 de agosto de 1998. 2. El proyecto, pese a reformar tres cuerpos de leyes distintas, se refiere exclusivamente a una sola materia: el recurso de Hábeas Corpus. De esta manera y de acuerdo a la exposición de motivos que consta del mismo, cumple con lo previsto en el Artículo 148 de la Constitución Política del Estado. 3. La Comisión conoció las observaciones de los honorables diputados Eduardo Vásquez Surat y doctor Marco Proaño Maya, remitidas con oficios 1513-DGAL y 1649-DGAL, de los días 24 de febrero y 17 de marzo de 1999, por el señor Director General de Asuntos Legislativos. No obstante que en ambos oficios se expresan importantes razonamientos sobre la simplicidad que debería entrañar la reforma y que algunas disposiciones ya están contempladas en las leyes, esta Comisión considera que, si bien la ley se presume conocida por todos, -presunción de derecho que no admite prueba en contrario- no es menos cierto que ésta no deja de ser más que una presunción que, en la práctica, lamentablemente ni en el caso de los entendidos constituye una realidad. Por esta razón, al tratarse de un recurso sustancial para la vigencia de un derecho fundamental de la persona, como es su libertad,

la Comisión ha considerado preferible abundar, quizás hasta en detalles, en el texto de las leyes relativas a esta materia con el objeto de que los interesados en recuperar su libertad, sus defensores y los propios alcaldes, conozcan las disposiciones que regulan la aplicación del recurso y las sanciones a que pueden estar sometidos, según el caso.

4. Reformas a la Ley de Régimen Municipal. En este aspecto, la reforma contiene lo siguiente: 4.1. Se acogen los plazos previstos en la Constitución vigente. De esta manera se establece que los alcaldes, dentro de las veinticuatro horas siguientes de reducido a escrito el recurso, ordenarán lo pertinente para darle trámite; y, conocidos los antecedentes, según el caso, dentro de las veinticuatro horas siguientes, deberán resolver lo procedente. En la Constitución anterior, (Artículo 28) si bien se ordenaba que el Alcalde cumpliera las disposiciones arriba señaladas "inmediatamente" no señalaba los plazos de "veinticuatro horas", como lo hace la actual de manera imperativa. 4.2. Además de las causales que de manera general cualquier individuo puede alegar, para mayor y más asequible conocimiento general, se determina, con precisión, las situaciones más comunes o usuales en que las personas pudieran encontrarse detenidas "injustamente". De allí la referencia a las normas contenidas en los numerales 6 y 8 del Artículo 24 de la Constitución, y al Artículo innumerado agregado a continuación del Artículo 114 del Código Penal, mediante Ley número 04, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 22 del 9 de setiembre de 1992. Estas normas establecen: Que nadie podrá permanecer detenido sin formula de juicio por más de veinticuatro horas ni detenido con violación de las garantías previstas en el Artículo 24, numeral 6. (Constitución). Que la prisión preventiva no podrá exceder de seis meses en los casos de delitos reprimidos con prisión, ni de un año en los casos de delitos sancionados con reclusión; y que todo sindicado, dictada la sentencia absolutoria o el auto de sobreseimiento deberá recobrar inmediatamente su libertad, sin perjuicio de cualquier consulta o recurso pendiente. (Artículo 24, numeral 8 de la Constitución). Que nadie podrá permanecer detenido

si ha transcurrido un lapso igual o mayor a un tercio del tiempo máximo de la pena prevista para el delito pesquisado y no se ha dictado auto de sobreseimiento ni de apertura del juicio plenario, o si ha transcurrido un tiempo igual o mayor a la mitad de la máxima condena establecida para la infracción imputada al detenido sin haberse dictado sentencia. (Artículo innumerado agregado a continuación del Artículo 114 del Código Penal). 4.3. Se introduce la referencia a que existe una sanción penal para los alcaldes que no cumplieran con sus obligaciones en esta materia, de acuerdo a las normas señaladas. 4.4. Finalmente, se establece la posibilidad de que el afectado pueda demandar judicialmente, ante el juez competente para juzgar a los alcaldes -el Presidente de la Corte Superior del respectivo Distrito- la indemnización civil para los daños y perjuicios que le hubiere ocasionado la actuación dolosa o culposa del dignatario. 5. Reformas a la Ley de Control Constitucional. En este aspecto, en el proyecto: Se establecen las normas referentes a la apelación del detenido ante el Tribunal y se elimina lo relativo al trámite del recurso ante los alcaldes, previsto ya en la Ley de Régimen Municipal. Se establecen plazos para que el Tribunal adopte las respectivas resoluciones. Se distingue, para efectos del trámite, el caso de quien recurra al hábeas corpus por encontrarse detenidos sin fórmula de juicio por más de veinticuatro horas o con violación de lo previsto del Artículo 24, numeral 6 de la Constitución, de los demás casos en que el Tribunal requiere mayor información para resolver. 6. Reforma al Código Penal. En el Capítulo III referente a los "Delitos contra la Libertad Individual", del Título II del Código Penal, relativo a los "Delitos contra las Garantías Constitucionales y la Igualdad Racial", se introducen dos nuevos tipos penales para sancionar con prisión y multa a los alcaldes que dolosa y culposamente retarden la tramitación del recurso. 7. Como queda dicho, el proyecto persigue ajustar las disposiciones legales a las normas constitucionales, por lo que esta Comisión lo considera conveniente y ajustado a las normas constitucionales. Queda expuesto de esta manera, señor

Presidente, el informe de esta Comisión sobre el proyecto analizado, para su primer debate en el Honorable Congreso Nacional. Muy atentamente, -firman- Doctor Gilberto Vaca, Presidente. Doctor Víctor Hugo Sicouret, Vicepresidente. Abogado Raúl Gómez Ordeñana, doctor Gabriel Ruiz Albán, doctor Germán Astudillo, doctor Dalton Bacigalupo, doctor Carlos Alberto Palacios, vocales. El proyecto en mención es del siguiente tenor: "El Honorable Congreso Nacional. Considerando: Que la Constitución Política de la República, en su Título III, Capítulo Seis, se refiere a la Garantía de los Derechos de las personas, y la Sección primera de este Capítulo prevé y desarrolla el recurso del hábeas corpus; Que en su Artículo 93, la vigente Constitución Política establece un nuevo procedimiento para asegurar el ejercicio eficaz de la garantía del hábeas corpus; Que entre las innovaciones introducidas por la Constitución consta el establecimiento de las responsabilidades civiles y penales de los alcaldes que no tramitaren este recurso; Que la nueva Constitución Política mantiene al Alcalde como primer personero municipal de todos los cantones de la República, en armonía con la reforma introducida por la Ley número 5 publicada en el Registro Oficial número 32 del 27 de marzo de 1997; Que como consecuencia de lo expuesto, es necesario reformar la Ley de Régimen Municipal que regula esta garantía y señala plazos y procedimientos para su ejercicio, la Ley de Control Constitucional en la parte referente a esta materia y, finalmente, el Código Penal a fin de establecer la responsabilidad penal en que pudieren incurrir los alcaldes por falta de una adecuada tramitación de este recurso; y, en uso de las facultades de que se halla investido, Expide la siguiente Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, a la Ley de Control Constitucional y al Código Penal vigentes. Capítulo I. Reformas a la Ley de Régimen Municipal. Artículo 1. Sustitúyase el texto del Artículo 74 de la Ley de Régimen Municipal por el siguiente: "Artículo 74. Es, además, deber y atribución del Alcalde hacer efectiva la garantía constitucional del hábeas corpus". Artículo 2. A continuación del Artículo 74 de la Ley de Régimen Municipal,

agréguese los siguientes artículos innumerados: "Artículo. En general, toda persona que considere estar ilegalmente privada de su libertad, podrá acogerse al recursos de hábeas corpus. Este derecho lo ejercerá por sí o por interpuesta persona, sin necesidad de mandato escrito, ante el Alcalde bajo cuya jurisdicción se encuentre, o ante quien haga sus veces. De manera especial, el recursos de hábeas corpus lo podrán ejercer quienes consideren se ha violado, en su perjuicio, las garantías contempladas en el numeral 6 del Artículo 24 de la Constitución Política de la República; los detenidos con violación de lo preceptuado en la norma constante en el numeral 8 del citado Artículo 24 de la Constitución Política; y los sindicados detenidos sin recibir auto de sobreseimiento de apertura al plenario, o sin haber recibido sentencia por lapsos mayores a los señalados como máximos en los dos primeros incisos del primer artículo innumerado, incorporado a continuación del Artículo 114 del Código Penal. Artículo. La autoridad municipal, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de la solicitud escrita o de que la verbal haya sido reducida a escrito, ordenará que el recurrente sea conducido inmediatamente a su presencia y se exhiba la orden de privación de libertad. Al mismo tiempo, la autoridad municipal requerirá del juez o autoridad que ordenó la detención o la del encargado del establecimiento carcelario o penitenciario, o del Tribunal Penal o juez que tramite el proceso, los informes sobre el contenido de la denuncia y más documentos y certificaciones que estime necesarios para resolver el recurso. Estos mandatos deberán ser acatados de inmediato y sin observación ni excusa por los titulares encargados y más responsables de la judicatura y tribunales, y por las autoridades y encargados del centro de rehabilitación o del lugar de detención, los que podrán ser sancionados por el Alcalde o por quien haga sus veces, con una multa de uno a cien salarios mínimos vitales generales, en caso de no acatar oportunamente sus disposiciones. El Alcalde dictará su resolución dentro de las veinticuatro horas siguientes de ser presentado su autoridad al detenido junto con la orden de detención si

C. Antequera

la hubiere, y de contar con los informes y certificaciones que estime indispensables para conocer y resolver sobre el recurso. Ordenará la inmediata libertad del recurrente si el detenido no fuere presentado, si no se exhibiere la orden de privación de libertad, si ésta no cumpliere los requisitos legales, si se hubiere incurrido en vicios de procedimiento en la detención o si se hubiere justificado el fundamente del recurso. El funcionario o empleado que no acate la orden o resolución será inmediatamente destituido de su cargo o empleo, sin más trámite, por el Alcalde, quien deberá comunicar su decisión a la Contraloría General del Estado y a la Autoridad que debe nombrar a su remplazo. El funcionario o empleado destituido, luego de haber puesto en libertad al detenido, podrá apelar de la resolución del Alcalde por la que se la destituyó, ante el Tribunal de lo Distrital de lo Contencioso Administrativo dentro del término de ocho días contados desde la fecha en que se le notificó la destitución. Artículo. No podrán acogerse al recurso de hábeas corpus los miembros de los organismo de la Fuerza Pública que sufran arrestos disciplinarios de conformidad con las leyes específicas que rigen sus actividades. Artículo. Sin perjuicio de la sanción prevista en el Código Penal, los alcaldes que, intencional o culposamente, demoraren injustificadamente el trámite del recurso de hábeas corpus, serán civilmente responsables por los daños y perjuicios sufridos efectivamente por el detenido perjudicado, el que podrá demandar de este funcionario la correspondiente indemnización compensatoria, en juicio verbal sumario, en primera instancia ante el Presidente de la Corte Superior del Distrito respectivo.

Capítulo II. Reformas a la Ley de Control Constitucional.

"Artículo 3. Sustitúyese los Artículos, 30, 31, 32 y 33 de la Ley de Control Constitucional, por los siguientes:

"Artículo 30. El recurso de hábeas corpus se interpondrá ante el Alcalde del cantón en que estuviese privado de libertad el recurrente. El Alcalde resolverá sin dilación alguna sobre su concesión o negación, de acuerdo a lo previsto y siguiendo el procedimiento establecido en los artículos 93 de la Constitución Política de la República

Cartes

y 74 y siguientes de la Ley de Régimen Municipal. Artículo 31. De la resolución que niegue el hábeas corpus, el detenido podrá recurrir, dentro de las 72 horas siguientes, ante el Tribunal Constitucional, el cual ordenará de inmediato que el Alcalde le remita el expediente del recurso negado, dentro de las 48 horas siguientes de recibida la orden. El Tribunal Constitucional, con excepción de los casos previstos en el artículo siguiente, al fundamentarse el recurso en la violación de las garantías previstas en el numeral 6 del Artículo 254 de la Constitución Política de la República, resolverá la apelación dentro de las 48 horas siguientes de recibida la documentación, y de encontrar que el recurso se encuentra legalmente fundamentado, ordenará la inmediata libertad del detenido. Artículo 32. De negarse por parte del Alcalde el hábeas corpus interpuesto por incumplimiento o violación de lo previsto en el artículo innumerado incorporado mediante Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 22, del 9 de setiembre de 1992, a continuación del Artículo 114 del Código Penal, o de lo preceptuado en el número 8 del Artículo 24 de la Constitución Política de la República, el detenido podrá recurrir ante el Tribunal Constitucional dentro de las siguientes 72 horas de conocer la negativa. El Tribunal ordenará que el Alcalde respectivo y las autoridades administrativas y judiciales, si es del caso dentro de las siguientes 48 horas de recibida la petición del Tribunal le remitan todos los antecedentes del recurso y, en mérito a ellos, fallará dentro de los diez días siguientes de recibida la documentación. De comprobar que el recurso se encuentra debidamente fundamentado, el Tribunal ordenará la libertad del procesado, sin perjuicio de que continúe su enjuiciamiento. Artículo 33. La interposición del recursos de hábeas corpus podrá también promovida o patrocinada por el Defensor del Pueblo. Capítulo III. Reforma al Código Penal. Artículo 4. A continuación del Artículo 182 del Código Penal, agréguese el siguiente artículo innumerado: Artículo. Será reprimido con prisión de uno a seis meses y con multa de cinco a veinte salarios mínimos vitales para el trabajador en general, el Alcalde

o el funcionario municipal encargado de la Alcaldía que, intencionalmente, retardare la tramitación o el despacho de una resolución de hábeas corpus interpuesta de conformidad con la ley. La pena será de siete días a tres meses y multa de uno a diez salarios mínimos vitales de los trabajadores en general, o se aplicará una de estas penas únicamente si el Alcalde o quien hubiere actuado en sus veces, hubiere retardado su resolución únicamente por falta de diligencia o cuidado ordinario en el cumplimiento de su deber. Artículo 5. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, dado etcétera". Hasta ahí el informe y el proyecto, señora Presidenta.

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Existen observaciones por escrito?

EL SEÑOR SECRETARIO. Hay una observación por escrito, del diputado Juan Cordero Iñiguez, que se acaba de recibir en Secretaría. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sírvase dar lectura. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Ingeniero Juan José Pons, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho. Señor Presidente: Por la repercusión que tiene la Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal a la Ley de Control Constitucional y al Código Penal, he realizado un estudio, fruto del cual me permito hacer las observaciones que a continuación se detallan, esperando que sirvan para pulir una norma legal que regula una garantía básica del ser humano como es el hábeas corpus. Atentamente, -firma- doctor Juan Cordero Iñiguez, Diputado por la provincia del Azuay. Observaciones al proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Municipal, a la Ley de Control Constitucional y al Código Penal. Artículo 1. Sustituir el inciso segundo del primer artículo innumerado del Artículo 2. "De manera especial el recurso de hábeas corpus lo podrán ejercer quienes consideren se ha violado en su perjuicio las garantías contempladas en el numeral 6, del Artículo 24 de la Constitución Política de la República; los detenidos

con violación de lo preceptuado en la norma constante en el numeral 8 del citado artículo de la Constitución Política". Justificación. La reforma se debe a que si no se aclara a qué artículo corresponde el numeral 8, no tiene sentido, y por el contexto se deduce que es a este artículo al que pretenden referirse. "Artículo 2. En el segundo artículo innumerado del Artículo 2, sustituir la redacción del primer inciso por el siguiente: "Artículo. La Autoridad Municipal, dentro de las 24 horas siguientes a la recepción de la solicitud escrita o de la verbal que haya sido reducida a escrito, ordenará que el recurrente sea conducido inmediatamente a su presencia y se exhiba la orden de privación de libertad. Al mismo tiempo la Autoridad Municipal requerirá del Juez o Autoridad que ordenó la detención o del encargado del establecimiento carcelario o penitenciario o del Tribunal Penal o Juez, que tramite el proceso los informes sobre el contenido de la denuncia y más documentos y certificaciones que estimen necesarios para resolver el recurso. Estos mandatos deberán ser acatados de inmediato dentro del lapso de las 24 horas y sin observación ni excusa por los titulares encargados y más responsables de la judicaturas y tribunales y por las autoridades encargados del centro de rehabilitación, o del lugar de detención los que podrán ser sancionados por el Alcalde o por quien haga sus veces con una multa de 10 a 50 unidades de valor constante, en caso de no acatar oportunamente sus disposiciones". Justificación. El método de salarios mínimos vitales ha demostrado en la práctica ser ineficaz para evitar la desactualización de la norma a causa de la inflación y el monto debe tener un margen menor. Artículo 3. En el segundo inciso del Artículo innumerado segundo del Artículo 2, cambiar por la siguiente redacción: "El Alcalde dictará su resolución dentro de privación de libertad, si ésta no cumpliere los requisitos legales, si se hubiere incurrido en vicios de procedimiento en la detención, o si se hubiere justificado el fundamento del recurso". Justificación. Hemos recortado la ampliación que la Ley concede al Alcalde para dictar su resolución, luego de recibir los informes y las certificaciones debido

Continúa

a que está en oposición con el Artículo 23 de la Constitución Política y es inadecuado el hablar del plazo por el cual un individuo puede ampliar el plazo, por el cual un individuo puede estar injustificadamente detenido, además que con esta modificación estaríamos colaborando con el principio de la celeridad judicial. Artículo 4. En el Artículo innumerado cuarto del Artículo 2, sustituir la redacción por la siguiente: "Artículo. Sin perjuicio de la sanción prevista en el Código Penal, los alcaldes que, intencional o culposamente, demoren injustificadamente el trámite de recurso de hábeas corpus". Justificación. Ha existido un error mecanográfico. Artículo 5. En el segundo inciso del del Artículo 3 del proyecto, sustituir la redacción por la siguiente: "El Tribunal Constitucional con excepción de los casos previstos en el artículo siguiente, al fundamentarse el recurso en la violación de las garantías previstas en el numeral 6, del Artículo 24 de la Constitución Política de la República". Justificación. Ha habido probablemente dos errores mecanográficos. Artículo 6. En el primer Artículo innumerado del Artículo 4, cambiar la redacción del primer inciso, por la siguiente: "Artículo. Será reprimido con prisión de uno a seis meses y con multa de 10 a 40 unidades de valor constante, el Alcalde o el funcionario encargado de la Alcaldía que, intencionalmente, retardare la tramitación o el despacho de una resolución de hábeas corpus interpuesta de conformidad con la ley".
-Firma- Doctor Juan Cordero Iñiguez, Diputado por la provincia del Azuay". Hasta ahí todas las observaciones recibidas, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. En consideración el proyecto.
Honorable Oswaldo Rossi. -----

EL H. ROSSI ALVARADO. Señorita Presidenta, gracias. Mire aquí parece que hay un problema de fondo en la tramitación. No cabe una reforma al Código Penal sin que sea previamente conocido el proyecto por la Comisión de lo Civil y Penal. No solo eso es una disposición constitucional y legal, sino que siempre el Congreso ha respetado ese procedimiento.

Si mal no recuerdo, apenas pocos días hace que dos proyectos de reformas, la una relacionada con la Ley de Telecomunicaciones, que establecía sanciones y penas de reclusión de libertad para las autores de la piratería telefónica; y, también la que tiene que ver con el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural y establecía también sanciones penales que implicaba la reforma al Código Penal, en esos casos se hizo lo conveniente. Fue la Comisión de lo Civil y Penal la que tramitó y presentó en primera y, luego, con las observaciones para segunda; también para las reformas al Código Penal. De tal manera que, quiero hacer esta respetuosa puntualización para que se siga respetando el procedimiento de fondo que tiene que ver con las elaboraciones de leyes y sus respectivas reformas. Gracias, Presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Honorable Wilfrido Lucero. -----

EL H. LUCERO BOLAÑOS. Señorita Presidenta, señores legisladores: Me quiero referir muy concretamente al Artículo 3, que sustituye al 30, 31, 32 y 33 de la Ley del Control Constitucional en el proyecto. Al tratar sobre el Artículo 32, la Comisión concede, como no puede ser de otra manera, que el recurso de apelación de la resolución expedida por el Alcalde en un recurso de hábeas corpus, ese derecho de apelación de esa resolución cuando le es negativa al detenido, lo concede para que pueda presentar un recurso para ante el Tribunal Constitucional; pero el procedimiento está mal concebido, en mi criterio, porque el recurso tiene que ser presentado ante el mismo Alcalde, es decir el recurso de apelación se presenta ante la Autoridad ante la cual se apela su resolución y luego el Alcalde tiene que enviar todo el expediente y, por supuesto, el recurso para ante la Autoridad superior, que en este caso es el Tribunal Constitucional. Aquí se está sugiriendo hacer al revés, se presenta el recurso y el Tribunal, según el proyecto, tiene que solicitarle al Alcalde los documentos y el expediente. No es así el procedimiento que se utiliza; y, por eso le pido a la Comisión que revise este procedimiento.

El recurso -repito- tiene que ser presentado ante al Alcalde que dio la resolución de negativa por parte del detenido. El Alcalde recibe el recurso y eleva, entonces, el expediente ante el superior, para que revise lo actuado que es, en este caso, el Tribunal Constitucional. Ese es el procedimiento jurídico correcto. De tal manera que, esta observación para que la recoja la Comisión, procuraré hacerle llegar a la Comisión por escrito esta observación, porque sino estamos entabando más bien la tramitación de un recurso de tanta importancia para el detenido, porque está en juego su libertad. Gracias, señorita Presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, Honorable. Diputado Marcelo Dotti. -----

EL H. DOTTI ALMEIDA. Gracias, señorita Presidenta. De alguna manera, por la experiencia vivencial que se tiene sobre el ejercicio de recurso de hábeas corpus, me preocupa un asunto general de fondo y uno, muy particular, de detalle. El de fondo es esta idiosincrasia tan propia, nuestra, de los ecuatorianos, de tratar los temas del derecho social, del derecho individual, a la luz de un exacerbado romanticismo y una exacerbada emotividad, que luego ha hecho que instituciones jurídicas respetables que cubren y cautelan derechos de inocentes, de víctimas auténticas, sean utilizados o sean recurridos por gente a la que no tiene ningún derecho al recurso, generalmente delincuentes, gente de conducta irregular, muchas veces insurgentes, que han atentado contra el orden público; narcotraficantes, si honorable Moncayo, se apegan y se adosan a los recursos aprobados por nosotros, los legisladores, en una forma generosa, sobregirada y no quiero decir que demagógica. Mucho cuidado, colegas legisladores, señorita Presidenta, con exagerar los amparos y cautelas de este viejo, antiguo y respetabilísimo recurso de hábeas corpus. Eso en términos generales, pero es una conducta de fondo. Por eso es que nuestras leyes son lirismos, muy pocas veces utilizadas por la gente inocente y sí usados y abusados por astutos delincuentes o irregulares, que se amparan en esta

idiosincrasia legislativa nuestra. En lo particular y concreto, resulta que el Alcalde, me refiero al alcalde de Quito, esa es mi experiencia luego de seis años de haber trabajado allí, en esa casa municipal, con dos burgomaestres, a veces no alcanza a tener el informe jurídico técnico de su Procurador. Y me preocupa el artículo innumerado que dice, con su permiso voy a leer: "Sin perjuicio de la sanción prevista en el Código Penal, los alcaldes que, intencional o culposamente, demoraren injustificadamente el trámite del recurso de hábeas corpus, serán civilmente responsables por los daños y perjuicios sufridos, etcétera, etcétera". Conozco la tramitología de los recursos, en determinado momento se acumulan de tal manera, porque el delincuente común ha dado, por estímulo de sus procuradores y abogados, a interponer el hábeas corpus a la Alcaldía. Hay tal agolpamiento de estos recursos que el Alcalde y el Procurador Síndico o los abogados de la sindicatura, no se dan abasto para el informe, en muchos casos no se produce que a las 24 horas de presentado el cuerpo del recurrente, hábeas corpus se llama, el Alcalde pueda remitir una resolución. Mucho cuidado con esto, de volverle al Alcalde, sujeto de objeto u objeto de indemnización por daños y perjuicios, porque eso puede llegar a distorcionar una novilísima y respetable institución. Esta es mi observación muy concreta a la Comisión. Muchísimas gracias. -----

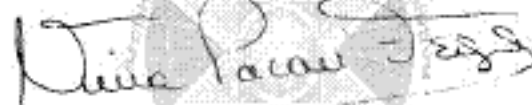
LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias a los señores diputados. La propuesta de Ley de Reforma a la Ley de Régimen Municipal es de mucha trascendencia en cuanto a la reforma, y no contamos con el quórum. El planteamiento realizado por el diputado Oswaldo Rossi es de fondo y de procedimiento; por lo tanto, creo pertinente suspender el debate del proyecto de Ley y, como los demás puntos del Orden del Día también tienen que ver con normas constitucionales, reforma constitucional incluida la resolución, por no tener el quórum respectivo y por ser temas de tanta importancia, más bien, vamos a dar por clausurada la sesión y suspendida la discusión del proyecto de Ley de Régimen Municipal. Se convoca para el día de

mañana a las nueve horas. -----

VII

La señorita Presidenta clausura la sesión, siendo las trece horas cuarenta y cinco minutos. -----

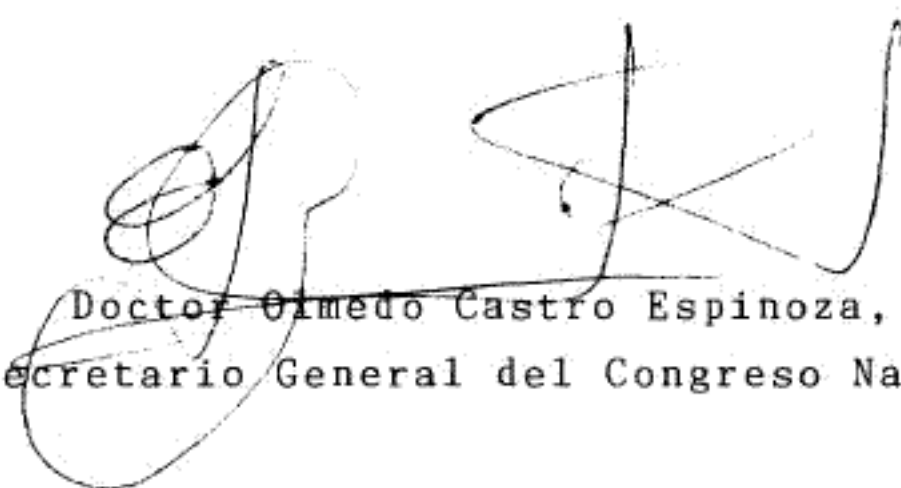
Ingeniero Juan José Pons Arízaga
Presidente del Congreso Nacional



Doctora Nina Pacari Vega Conejo
Segunda Vicepresidenta del Congreso Nacional


ARCHIVO

Licenciado Guillermo Astudillo Ibarra
Secretario General del Congreso Nacional


Doctor Omedo Castro Espinoza,
Prosecretario General del Congreso Nacional